TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Viernes 12 de Marzo de 1915 Núm. 2772

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Decreto. Crea en el respectivo Ministerio la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1915.

Considerando: Que la Inspección de Contabilidad y Arqueo, anexa á la Contaduría General, no da los resultados que era de esperarse de su acción, en virtud de que sus funciones, reducidas á un plano secundario dentro de otra repartición, resultan incompatibles con la facultad que debiera tener para iniciativas propias en lo relativo á contralor de las reparticiones públicas;

Considerando: Que el Ministerio de Hacienda necesita una información directa y continua de todas las reparticiones que manejan fondos públicos, ya sea para conocer las causas de los aumentos ó disminuciones en los ingresos, como para subsanar las deficiencias de sus servicios;

Considerando: Que las atribuciones que le acuerdan las leyes á la Inspección de Contabilidad y Arqueo son de verdadera importancia y requieren autonomía de funciones para que haya expresa individualización de responsabilidades y deberes;

Considerando: Que las nuevas disposiciones legislativas en mérito de las cuales fueron expropiadas las Oficinas Actuarias de la Capital, los Registros de Ventas é Hipotecas, así como en las organizaciones establecidas para las Usinas Eléctricas del Estado, Tranvía del Norte, etc., prescriben la intervención que debe tener la Oficina de Inspecciones, determinando su actuación en una forma casi independiente, lo cual impone una organización distinta de la actual para poder dar cumplimiento á los diversos cometidos que se le atribuyen;

Considerando: Que hasta el presente no existe una oficina pública que controle los actos de las sociedades anónimas, que muchas veces se instalan sin llenar los requisitos legales, defraudando,—al amparo de la personería jurídica dada por el Estado,—á los que les confían su dinero, ante la apariencia de seriedad de ciertas empresas de mala fe;

Considerando: Que dentro de los elementos que acuerda la ley de Presupuesto es posible instituir sin aumento de erogaciones la Inspección General de Hacienda, como existe en los países regularmente organizados;

El Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Presupuesto, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Se organizará en el Ministerio de Hacienda una oficina designada con el nombre de Inspección General de Hacienda, constituída por los funcionarios de la Sección 6.a de la Contaduría General en el orden siguiente:

Un Jefe, el que lo es de la Sección; un Subjefe é Inspector, el Inspector más antiguo; un Inspector, el que lo es actualmente; Inspectores Auxiliares, los que con tal denominación pertenecen á la Sección 6.a de la Contaduría.

Art. 2.o Los cometidos de esta oficina serán los siguientes:

A) Los que confiere á la Contaduría General y á su Sección 6.a el acuerdo fecha 11 de Abril de 1899, el decreto 12 de Agosto de 1903, el de 28 de Diciembre de 1904 y demás disposiciones análogas.

B) Verificar si las sociedades anónimas que han obtenido personería jurídica han llenado los requisitos legales.

C) Llevar un libro en el que se anotarán las observaciones motivadas por cada inspección que se efectúe.

D) Informar mensualmente al Ministerio de Hacienda del estado de la recaudación de las rentas de las oficinas de su dependencia, explicando las causas de los aumentos ó disminuciones que resultaren de los estados comparativos.

Art. 3.o Todas las oficinas, reparticiones y corporaciones públicas donde se recauden ó distribuyen dineros fiscales, ya sean por concepto de rentas ó presupuesto, quedan sometidas á inspección.

Art. 4.o La Inspección General de Hacienda examinará la contabilidad que rige en todas las oficinas que administran fondos y propondrá al Ministerio de Hacienda las reformas que considere necesarias.

Podrá igualmente intervenir en las operaciones de cualquier naturaleza que se efectúen en las reparticiones de recaudación, á los efectos de conocer la forma en que se ejecutan.

Actuará por medio de sus funcionarios, y cuando así lo autorice el Ministerio de Hacienda, para dirigir en las oficinas públicas la aplicación práctica de las medidas de reformas ó nuevas organizaciones reglamentarias que se dicten, con respecto á contabilidad, contralor ó procedimientos de recaudación, pagos ó fiscalización de operaciones.

Art. 5.o Mensualmente formará la Inspección el estado general de los ingresos por todo concepto, comparando su producido con el correspondiente á igual mes del año anterior, y hará igual estado de los pagos efectuados, publicando ambos trabajos en el Boletín del Ministerio.

Art. 6.o Los inspectores de todas las reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda quedan obligados á pasar directamente á la Inspección General una copia de los informes que presenten á las oficinas á que pertenecen.

La Inspección General tomará nota de lo que considere atendible para la mejor fiscalización en la percepción de impuestos y en la realización de gastos.

Art. 7.o La Inspección General investigará si se cumplen estrictamente las disposiciones legales y administrativas relativas á la forma de invertir fondos y justificar gastos de toda naturaleza, así como de recaudar rentas.

Art. 8.o El Ministerio de Hacienda podrá integrar el personal de la Inspección General con empleados de las reparticiones de su dependencia, de acuerdo con el artículo 18 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

Art. 9.o El Ministerio de Hacienda liquidará en lo sucesivo en su presupuesto los sueldos de los empleados de la 6.a Sección de la Contaduría General que pasan á formar la Inspección General de Hacienda, con las mismas asignaciones de sueldos y gastos de inspección y movilidad que tienen actualmente.

Art. 10. Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

VIERA.
PEDRO COSIO.

Decreto. Nómbrase una Comisión honoraria, denominada «Revisora de la Contabilidad Pública».

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1915.

Siendo conveniente estudiar una reforma de la contabilidad pública, para adaptarla á las fórmulas más adecuadas, partiendo al efecto de una ley de contabilidad que sirva de base á la reorganización; y

Considerando: Que para la realización de este propósito es necesario el concurso de los elementos más preparados en la materia de que se trata,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase una Comisión honoraria compuesta de los señores Contador General don Gabriel Zás, como Presidente; el Catedrático de Contabilidad Administrativa en la Escuela Nacional de Comercio, señor F. Palomino Zipitría, como Vicepresidente, y como Vocales el Jefe de la Inspección General de Hacienda señor Enrique Givogre, el 2.o Contador señor Domingo Barbeito, el Inspector señor Fernando Otero Mendoza, el Contador de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado señor Vicente Oxilia, y el Tenedor de libros de la Contaduría General.

Art. 2.o La Comisión, que se denominará Revisora de la Contabilidad Pública, proyectará una ley de contabilidad que establezca, de conformidad con los métodos más apropiados, el régimen de intervención de la Contaduría General en los gastos públicos y el sistema de contabilidad que permita la presentación de estados demostrativos del uso de los rubros del Presupuesto en forma susceptible de fácil comprensión y análisis.

Art. 3.o Queda librada al criterio de la Comisión toda iniciativa referente al objeto para el cual se constituye.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIERA.
PEDRO COSIO.

Decreto. Pasa á depender del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo, la Inspección de Descarga Directa de Aduana.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1915.

Atento á que la Inspección de Descarga Directa tiene á su cargo la ordenación y fiscalización de descargas de mercaderías provenientes de los vagones que atracan á los muros del puerto, á los efectos de la percepción de los proventos de descarga directa, cuyo producido forma parte integrante de las rentas del Consejo de Administración del Puerto; y teniendo en cuenta que por la naturaleza de las funciones que ejerce dicha Inspección, tanto como por el destino asignado al importe de sus rentas, ella debe depender del referido Consejo de Administración del Puerto, sin perjuicio de la cooperación que está obligada á prestar en todo caso á la fiscalización aduanera,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o La Inspección de Descarga Directa, que actualmente se halla bajo la superintendencia de la Dirección General de Aduanas, pasa á depender del Consejo de Administración del Puerto.

Art. 2.o El referido Consejo de Administración abonará el presupuesto de Inspección de Descarga Directa, desde el corriente mes de Marzo inclusive, con el producido de los proventos por tal concepto, debiendo adoptar á tal efecto el mismo procedimiento que con la Inspección de Capatacías.

Art. 3.o La liquidación y cobro de las cuentas de descarga directa se efectuarán igualmente por el Consejo de Administración del Puerto en la forma que ésta determine, debiendo hacer entrega de inmediato la Tesorería de Aduana á dicho Consejo, del saldo de cuentas á cobrar por tal concepto existentes en esta fecha.

Art. 4.o A fin de evitar demoras perjudiciales á los intereses fiscales, y con el objeto de conciliar la acción fiscalizadora de la Aduana con la que deben ejercer las autoridades portuarias en la operación de descarga, el Inspector de Descarga Directa deberá entenderse directamente con la Alcaidía de Aduana respecto á la fijación de los asuntos de atraque de los buques y á la determinación de los depósitos donde deban destinarse las mercaderías.

Art. 5.o El Consejo de Administración del Puerto informará á este Ministerio, á la brevedad posible, respecto de la forma en que queden instalados los servicios de liquidación y cobro de las cuentas de descarga directa.

Art. 6.o Deróganse todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIERA.
PEDRO COSIO.

Decreto. Establece la forma en que deben ser liquidados los derechos provenientes de despachos aduaneros.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1915.

Considerando: Que la regularidad de la recaudación aduanera sufre los efectos de la arraigada práctica de cerrar la liquidación correspondiente á un mes á mediados del mes siguiente, á título de que figuren en dicha liquidación los permisos correspondientes á despachos que se efectuaron dentro del mes;

Considerando: Que en los primeros días de cada mes se acumulan en la mesa de liquidación grandes cantidades de permisos por valor de sumas considerables que corresponden á los primeros despachos de ese mes, pero que no se liquidan ni pasan desde luego á la Tesorería para su cobro, en virtud de que no se ha cerrado la liquidación del mes vencido y se esperan hasta los últimos permisos rezagados de dicho mes;

Considerando: Que en razón de los trámites que corren los permisos de despacho en las diversas reparticiones de la Aduana, sufren demoras que se traducen generalmente en largos plazos de que disfrutan los despachantes para los pagos, si se cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha en que disponen de la mercadería y la fecha en que reciben la esquela de aviso de lo que adeudan por las liquidaciones correspondientes;

Considerando: Que estos largos plazos efectivos acrecientan la responsabilidad de los despachantes en relación á las garantías prestadas;

Considerando: Que no tiene importancia alguna el hecho de que en la liquidación de un mes figuren todos los permisos despachados en el mismo,—hecho que nunca se realiza en absoluto,—y en cambio tiene una importancia fundamental la pronta recaudación de derechos por los artículos despachados;

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desde el mes de Marzo inclusive la liquidación de derechos correspondientes á un mes será cerrada el último día hábil del mismo.

Art. 2.o Se entiende por cierre de la liquidación el simple hecho de que los permisos liquidados hasta la última hora normal de trabajo al día de fin de mes sean numerados con el número de liquidación correspondiente. Esos permisos pasarán al día siguiente á los libros de liquidaciones, y, una vez anotados en éstos, se remitirán á la Tesorería para su anotación y demás trámites.

Cuando la Tesorería haya confrontado con la mesa de liquidación las sumas de las liquidaciones recibidas y se conozca el total que arrojan los despachos del mes, la Dirección de Aduanas lo comunicará al Ministerio de Hacienda.

Art. 3.o El último día de cada mes, después de numerar las liquidaciones con que termina, la Mesa respectiva pasará un parte expresando el último número de las liquidaciones de importación y de exportación. La Dirección General de Aduanas comunicará ese mismo dato al Ministerio de Hacienda. La Inspección General de Hacienda, por intermedio de su personal, presenciará, cuando lo crea conveniente, el cierre de la liquidación, requerirá del jefe de la Mesa los datos del caso y los comunicará al Ministerio de su dependencia.

Art. 4.o Sin perjuicio de la publicación del monto liquidado en cada mes, se publicará lo recaudado por la Tesorería de Aduana y por las Receptorías.

Art. 5.o La Inspección General de Hacienda comisionará á uno ó más empleados para fiscalizar el orden de tramitación de los permisos en las reparticiones de Aduana, y dará cuenta de las observaciones que le sugiera toda circunstancia que sea causa de morosidad en el curso de los despachos.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIERA.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Industrias

Decreto. Nueva reglamentación del transporte de vegetales. (*)

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 16 de 1915.

(Carpeta número 1304|83|909).

Vista la nota de la Comisión Central de Defensa Agrícola sometiendo á la consideración de este Ministerio una nueva reglamentación sobre el transporte de vegetales, sustitutiva de la que se aprobó por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Noviembre de 1912; y en vista de las serias dificultades con que se tropieza para hacer efectivas las disposiciones de aquel decreto, y aceptando la fórmula propuesta por la Dirección de la Defensa Agrícola,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o No podrán circular por el territorio de la República, sin una guía de libre tránsito, las plantas siguientes:

(*) Reinserto por error en el original de la anterior publicación, pág. 105 art. 5.o de este tomo.

duraznos, ciruelos, cerezos, guindos, manzanos, olivos, almendros, avellanos, nogales, naranjos, mandarinas, limones, cidros, toronja, limas, moreras, membrilleros, mimbres, paraísos, acacias, cinacina, catalpas, sóphoras, álamos, fresnos, sauces, lilas y geranios.

Art. 2.o La nómina de las plantas que requieran guías para su libre transporte podrá ser aumentada ó disminuída cuando lo juzgue conveniente la Defensa Agrícola.

Art. 3.o Las guías á que alude el artículo 1.o serán otorgadas por la Defensa Agrícola por intermedio de sus funcionarios ó por los propietarios ó encargados de los establecimientos autorizados para ello.

Art. 4.o En los Departamentos donde no tengan asiento Inspecciones de Zona de la Defensa Agrícola y sí las de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, los interesados podrán solicitar á estas oficinas el otorgamiento de las guías de transporte. En los Departamentos donde no hayan delegados de los servicios citados deberán dirigirse á la Inspección más próxima ó á la Dirección General de la Defensa Agrícola.

Art. 5.o Las Empresas de Transporte, así como las de Ferrocarriles, tienen la obligación de exigir la guía á que alude el artículo 1.o, y para las plantas no comprendidas dentro de la nómina expresada exigirán una declaración, por parte del expedidor, en la que hará constar que las plantas libradas al transporte no se hallan comprendidas entre las que la Defensa Agrícola sujeta á la guía de sanidad, según lo establecido en el artículo 1.o.

Art. 6.o Las guías y declaraciones se harán de acuerdo con los formularios presentados por la Defensa Agrícola, y en ellas se harán constar especie y número de productos, nombre y domicilio del remitente y nombre y domicilio del recibidor.

Art. 7.o Toda infracción á las disposiciones de esta reglamentación, por parte de las Empresas de Transporte y Ferrocarriles, será castigada con las sanciones legales respectivas.

Art. 8.o Todo establecimiento ó toda persona que haga transitar, salvaguardada por su declaración firmada, plantas enfermas, ó viole las disposiciones reglamentarias, será castigada con una multa de cinco á cien pesos, según la importancia del envío y estado sanitario del mismo.

Art. 9.o Los establecimientos de multiplicación y venta de plantas, así como toda persona que comercie con ellas, están obligados á solicitar una inspección para poder dar salida á sus productos y vegetales. Si el resultado de la inspección comprueba buen estado sanitario, se otorgará el certificado de sanidad correspondiente.

Art. 10. Dicho certificado será válido por seis meses.

Art. 11. El término de validez fijado en el artículo anterior podrá dejar de ser efectivo siempre que se compruebe que el establecimiento está infectado ó que haya contravenido las disposiciones reglamentarias.

En ambos casos se le enviará al interesado una nota de la Dirección General de la Defensa Agrícola comunicándole la anulación del certificado y las causas que la motivaron.

Art. 12. Por lo menos diez días antes de expirar el plazo fijado para la validez del certificado los interesados deberán comunicarlo á la Dirección de la Defensa Agrícola si el establecimiento está ubicado en Montevideo, y veinte días antes si tiene asiento en los demás Departamentos.

Art. 13. Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Telegrama del señor Jefe Político de Minas comunicando que ha tomado posesión de su cargo.

Telegrama del señor Jefe Político de Canelones comunicando que ha tomado posesión de su cargo.

Telegrama del señor Jefe Político de Flores comunicando que ha tomado posesión de su cargo.

Jefatura Política de San José, nombramiento de escribiente de la 1.a sección rural.

Jefatura Política de San José, versión de fondos.

Expediente de Regino Plada, guardia civil de la Jefatura Política de Maldonado, sobre pensión.

Nota de la Jefatura Política de Flores comunicando que se ha hecho cargo de la Jefatura el señor Oficial 1.o.

—Se manda archivar—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que las oficinas de ese Ministerio funcionan desde las 13 y 30 á las 18.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando el acta de inscripción de nacimiento de María Josefa Muñoz, enviada por nuestro Consulado General en Asunción.

—Se manda comunicar á la Jefatura Política é Intendencia Municipal de Maldonado y á la Dirección General del Registro del Estado Civil una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia nombrando Juez de Paz para la 6.a sección de ese Departamento á don Manuel Larrosa.

—Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas de la Capital y de Paysandú una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de varios penados.

—Se manda comunicar á las Jefaturas de la Capital y de Soriano una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad de varios penados.

—Se manda comunicar á la Jefatura Política é Intendencia Municipal de Paysandú y á la Dirección General del Registro del Estado Civil la nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando el nombramiento de Juez de Paz para la 8.a sección de ese Departamento á don Nicolás Bonino (hijo).

—Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas é Intendencias Municipales de Treinta y Tres y Rivera, y á la Dirección General del Registro del Estado Civil una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando los nombramientos de Juez de Paz y Tenientes Alcaldes para los referidos departamentos.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de San José comunicando que ha girado por intermedio del Banco de la República á favor de la Asistencia Pública Nacional la cantidad de ($ 20.00) por concepto de impuestos de carreras de caballos correspondientes al mes de Febrero ppdo.

—Se manda archivar—Nota de la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional comunicando el nuevo horario.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relacionados con la suspensión por quince y veinte días, respectivamente, del jefe de la Oficina de Recomendadas señor Pedro Sequeira y auxiliar de la misma señor José Serra.

—Se acusa recibo, felicitándose por la iniciativa, á la nota de la Comisión Fomento de San Jacinto comunicando su constitución.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Nota de la Legación del Uruguay en Londres informando sobre la marcha de la aftosa en Beoford.

—Pasa á la Unión Industrial Uruguaya la nota de F. Binkley, de Estados Unidos, pidiendo muestras de madera para formar una colección.

—Dirección General de Aduanas—Solicitud 6.a de la Frigorífica Uruguaya.

—Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes sobre inspección de turbinas de "La Transatlántica".

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes sobre extravío de un giro de Central á Aiguá.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Antecedentes y recorte de "La Razón" de la Paz, sobre enfermedad parasitaria en el ganado denominada "Ura".

—Oficina de Estadística y Publicaciones—Información sobre exportación de tabaco en Cuba.

—Inspección de Minas é Industrias — Solicitud número 22 de Carbonell, Stratta y Cía.

—Se manda tener presente la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que desde el 4 del corriente el horario de esa Secretaría es de 13 y 30 á 18 horas.

—Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relacionados con la solicitud número 291 de "La Transatlántica".

—Se ordena tener presente la propuesta de confección de cuadros del señor Santiago Carluccio.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes sobre garantía del telegrafista de Florida, señor C. Urioste Olivera.

—Contaduría General del Estado—Se le comunica que ha sido aceptada la garantía propuesta por el telegrafista de Florida, señor C. Urioste Olivera.

—Ministerio de Hacienda—Antecedentes relacionados con el despacho de aduana de papel filtro.

—Ministerio de Instrucción Pública—Antecedentes sobre embargo de la marca "Expreso La Confianza", de propiedad del señor Américo Queirolo.

—Inspección de Minas é Industrias — Solicitud número 1.a de Antonio Ferro é hijos. Solicitud número 1 de Nicolás Peirano.

—Se archivan, después de los trámites correspondientes, los antecedentes relacionados con el pedido de los Talleres Gráficos del Estado sobre servicios que puede prestarle el taller de linotipia del "Diario Oficial".

—B. Peñagaricano—En los antecedentes-consulta sobre importación de nafta destinada á uso ganadero, recayó la siguiente resolución: Repóngase el sellado correspondiente y se proveerá.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede licencia por 30 días, por enfermedad, al señor Juan C. Millot, empleado de la Contaduría del Ministerio.

—No se hace lugar al pedido de viático formulado por el señor José Fraga, empleado de la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Inspección Técnica Departamental de Mal-

donado sobre obras en la rambla de Punta del Este.

—Se concede licencia por enfermedad, por 30 días, al empleado de la Dirección de Vialidad don Domingo Magnon.

—Se autoriza á los Almacenes de este Ministerio para vender envases vacíos de nafta y verter su importe en la Tesorería.

—No se hace lugar al pedido formulado por el señor Carlos Madariaga para el establecimiento de un sistema especial de boletos en el Servicio de Autobus.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa una nota del señor Carlos Robergs solicitando el pago de la última cuota de las boyas suministradas por la Svenska Aktiebolaget Gas Acumulator, de Stockolmo.

—Informado por la Dirección de Topografía pasa al Juzgado Nacional de Hacienda el espediente de don Ricardo Carasale sobre declaración de tierras fiscales.

La Secretaría.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1915

INGRESOS

Existencia que pasa del mes de Diciembre de 1914, á saber:

En efectivo		$ 6 019 48

Renta de Lotería

Producto bruto de la venta de billetes.	$ 197.855 72	
Prescripciones por Agosto de 1914	» 1.816 —	$ 199 671 72

Hospital «Vilardebó»

Pensiones por saldo de Diciembre ppdo.	$ 832 50		
Idem á cuenta de Enero ppdo.	» 4.800 —	$ 5.632 50	
Hospitalidades por Diciembre ppdo.		» 176 05	» 5.808 55

Asilo «Luis P. del Campo»

Hospitalidades por Diciembre ppdo.	» 164 46

Hospital «Fermín Ferreira»

Hospitalidades por Diciembre ppdo.	» 107 38

Hospital «Maciel»

Hospitalidades por Diciembre ppdo.	» 107 10

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Hospitalidades por Diciembre ppdo.	» 208 —

Asistencia Médica del Servicio Permanente

Importe de lo recaudado durante el mes ppdo.	» 624 —

Pensiones y Hospitalidades Departamentales

Recibido por dicho concepto durante el mes corriente:

Hospital Salto	$ 408 10	
» Colonia	» 60 —	
» Florida	» 57 50	
» Paysandú	» 120 60	
» Mercedes	» 151 —	
» Rocha	» 303 —	
» Melo	» 59 40	
» Fray Bentos	» 55 —	
» San José	» 115 80	
» Rosario	» 8 80	
Asilo Diego Young	» 24 —	» 1.363 20

Alquileres y arrendamientos

Importe de los percibidos durante el mes corriente, á saber:

Fincas Urbanas, Diciembre ppdo.	$ 255 —	
Campo en Melilla, Diciembre ppdo.	» 65 —	
Terreno en Porongos y Libres, Octubre y Noviembre ppdos.	» 5 —	» 325 —

Donaciones y legados

Donativo del señor Vicente Badano á favor del Hospital San José	» 14 10

Asilo «Diego Young»

Recaudado por cuotas diarias de los niños durante el mes de Diciembre ppdo.	» 12 64

Ley 2 de Octubre de 1914

Deducido por dicho concepto en el presupuesto de empleados por Diciembre ppdo., á saber:

Dirección General	$ 69 —	
Administración de Lotería	» 7 50	
Colonia-Asilo de Alienados	» 22 50	» 99 —

Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales

Importe líquido de lo recaudado por dicho concepto durante el mes ppdo.	» 695 82

Proveeduría General

Recibido del Hospital Español el importe de las drogas provistas durante el mes de Noviembre próximo pasado	» 89 35

Consultorios Gota de Leche

Recibido del Consultorio N.º 1 lo recaudado por venta de alimentos á precios reducidos durante el mes ppdo.	» 20 63

Impuesto de 5 o/o á las carreras de caballos

Recibido de la Jefatura Política de Minas lo percibido por dicho concepto durante el mes de Noviembre ppdo.	$ 20 15

Patente Adicional á Compañías de Seguros

Recibido de la Dirección de Impuestos Internos lo percibido por dicho concepto durante el mes próximo pasado	» 4.879 95

Hospital «Salto»

Importe recaudado por los conceptos siguientes:

Pastoreo	$ 174 40	
Venta de arena	» 4 60	» 179 —

Asistencia Médica de la Colonia Rusa

Recibido de la Tesorería General de la Nación el importe de la asignación correspondiente á los meses de Octubre y Noviembre ppdos	» 120 —

Entradas—Asilo Maternal núm. 4

Recaudado por cuotas diarias de los niños durante el mes ppdo.	» 18 —

Impuesto á Boletos de Sport Extranjero

Recibido del Jockey Club el importe del 2 o/o deducido sobre la venta de boletos durante el mes próximo pasado	» 2.155 92

Instituto de Radiología

Recibido el importe de lo percibido por aplicación del radio	$ 1.890 65	
15 o/o deducido en el sueldo del doctor Carlos Butler.	» 7 50	» 1.898 15

Asilo «Luis Piñeyro del Campo»

Secibido de los siguientes establecimientos el importe de lo provisto en alimentos y drogas, á saber:

Escuela de Nurses

Recetas por Octubre	$ 21 80	
» » Noviembre	» 23 76	$ 45 56

Refugio de Embarazadas

Recetas por Octubre	$ 44 33	
» » Noviembre	» 39 66	» 83 99
Alimentos por No'bre	$ 609 60	
» » Di'bre.	» 587 20	» 1 196 80

Asilo Maternal N.º 4

Alimentos por Noviembre y Diciembre ppdos.	» 80 —	» 1.406 35

Terrenos en la Aguada

Recibido del señor Lázaro Rocca el importe de la 44.ª mensualidad correspondiente al solar adquirido	» 51 00

Impuesto de 1 1/2 o/o á las carreras de caballos

Recibido del Jockey Club el importe deducido sobre la venta de boletos durante el mes corriente	» 7.057 05

Impuesto Adicional de Abastos

Recibido por dicho concepto de las siguientes Administraciones de Rentas, á saber:

Colonia	$ 372 05	
Dolores	» 80 50	
Durazno	» 275 15	
Florida	» 202 60	
Guadalupe	» 360 55	
Maldonado	» 108 60	
Melo	» 203 75	
Mercedes	» 326 75	
Minas	» 205 70	
Paysandú	» 380 90	
Rivera	» 192 85	
Rocha	» 187 10	
Salto	» 514 40	
San Carlos	» 58 10	
San Eugenio	» 167 —	
San José	» 280 05	
Tacuarembó	» 251 45	
Treinta y Tres	» 137 40	
Trinidad	» 144 —	
Diversos Departamentos	» 18 —	» 4.463 90

Alojamiento y comida

Deducido por dicho concepto en el presupuesto de empleados por el mes de Diciembre ppdo., á saber:

Hospital Maciel	$ 300 —	
Asilo Dámaso Larrañaga	» 640 —	
Hospital Vilardebó	» 490 —	
Asilo Luis P. del Campo . . .	» 420 —	
Escuela del Hogar	» 30 —	
Refugio de Embarazadas	» 10 —	
Hospital Fermín Ferreira. . . .	» 970 —	
Asilos Maternales núms. 1, 2 y 3 .	» 60 —	
Hospital Pereira Rossell	» 334 —	$ 3.254 —

Intereses

Recibido del Banco de la República los intereses de un bono del ex Banco Nacional por $ 5.000.00, cupón correspondiente al 31 de Diciembre ppdo. ($ 5.50 % sobre $ 5.000.00 en 6 meses), de Silvestre Ochoa	$ 137 50	
Herencia de Enrique García — Empréstito de Conversión—Cupón número 36, $ 117.504.00	» 1.492 48	
Empréstito Brasilero — Cupón número 82, $ 47.000.00	» 587 50	
Herencia Silvestre Ochoa—56 semestre de $ 2.500.00—Títulos Hipotecarios serie A	» 68 75	
Empréstito de Conversión — Cupón número 36, $ 255.132.00	» 3.190 17	
Empréstito Brasilero — Cupón número 82, $ 220.500,00	» 2.756 25	» 8.232 65

Deuda y Valores Públicos

Amortización de $ 32.200.00 nominales de títulos de Deuda Amortizable que al tipo de $ 63.95 % importan . . . . » 19.312 90

Hospital «Maciel»

Importe de la multa aplicada al enfermero José Cardozo, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo	$ 10 —	
Devolución de 3 plazas acéfalas de enfermeros de 2.ª, durante 10 días del mes ppdo.	» 31 92	
Suspensión de dos días de sueldo á la sirvienta Teresa Fernández. .	» 2 —	» 43 92

Hospital «Vilardebó»

Deducido al personal de servicio por faltas cometidas durante el mes ppdo. . . . . » 13 78

Hospital «Mercedes»

Devolución de 15 días de sueldo del practicante de farmacia Humberto López, correspondientes á una suspensión aplicada en el mes de Diciembre ppdo. . . . . » 4 95

Hospital «Fermín Ferreira»

Importe de las multas impuestas al personal de servicio durante el mes ppdo. . . . . . . » 3 20

Obligaciones á pagar—Cuenta Empleados

Importe de los siguientes sueldos depositados en Caja á la orden de los interesados, á saber:

Hospital Pereyra Rossell

Doctor Prudencio de Pena, Diciembre ppdo.		$ 71 75	

Hospital Maciel

Practicante Armando Fernández, Diciembre ppdo.	$ 14 35		
Practicante Alejandro Schoeder, Diciembre próximo pasado. .	» 33 49		
Practicante Juan M. Quagliotti, Diciembre próximo pasado. .	» 9 57		
Organista Alejandro Maino, Diciembre próximo pasado. .	» 12 87	» 70 28	

Asilo Maternal N.o 4

C. Ramberti, Diciembre ppdo. . . .		» 42 30	

Escuela del Hogar

M. Morales, Diciembre ppdo. . . .		» 28 70	

Escuela de Nurses

J. Wells, Diciembre ppdo.		» 42 30	

Asilo Dámaso Larrañaga

Aurora Martínez, Diciembre ppdo. . .	$ 10 —		
José Antuniz, Diciembre ppdo. . . .	» 5 —		
Juana Mocca, Diciembre ppdo. . . .	» 0 54		
Máximo Varela, Diciembre ppdo. . . .	» 5 —		
María L. López, Diciembre ppdo. . .	» 30 —	» 50 54	

Servicio Médico Permanente

Doctor Triay, Diciembre ppdo. . .		» 111 80	» 417 64

Varios arbitrios

Recibido del Servicio Médico Permanente el importe de la venta de 15 botellas á $ 0.02 c/u. . . $ 0 30

Descuento de 1 o/o

Recibido por dicho concepto de las siguientes reparticiones:

Asistencia Pública Nacional

Enero corriente . . . . $ 2.440 66

Tesorería General de la Nación

Diciembre ppdo. . . . . » 12.040 62

Consejo Penitenciario

Diciembre ppdo. . . . . » 47 58

Comisión Auxiliar de Sarandí Grande

Ejercicio 1913-1914. . . . . . . » 22 86

Consejo de Administración del Puerto

Ejercicios 1912-1913 y 1913-1914 . . » 500 —

Oficina de Crédito Público

Diciembre ppdo. . . . . » 5 25

Comisión Financiera de las Obras del Puerto

Diciembre ppdo. . . . . » 1.227 18

Registro de Estado Civil

2.º trimestre ejercicio corriente . . » 62 76

Dirección de Correos

Enero corriente . . . . » 51 18

Consejo Nacional de Higiene

Diciembre ppdo. . . . . » 16 29

Inspección de Policía Sanitaria Animal

2.º trimestre ejercicio corriente . . » 31 15

Dirección de Aduanas

Octubre á Diciembre ppdos. . . . » 585 74

Receptorías de Aduanas

Diciembre ppdo. . . . . » 64 02

Impuesto de Instrucción Primaria

Enero corriente . . . . » 8 43

Intendencias Municipales

Río Negro — Diciembre próximo pasado.	$ 44 70			
Florida — Diciembre próximo pasado. .	» 80 51			
Flores — Diciembre próximo pasado. .	» 20 84			
Minas—Diciembre próximo pasado. . .	» 57 40			
Treinta y Tres — Diciembre ppdo. . .	» 16 39			
Rocha — Noviembre y Diciembre ppdos. .	» 106 03	» 325 87	» 17.396 56	$ 280.243 92

Ley 14 de Octubre de 1904

Deducido en el presupuesto de empleados por Diciembre ppdo., á saber:

Montepío.	$ 1.093 69	
Reintegro.	» 204 96	
Multas	» 1 17	
Diferencia por ascenso	» 10 —	$ 1.309 82

Montepío Escolar

Deducido al personal enseñante en el presupuesto del mes ppdo. . . . . » 123 25

Montepío Militar

Deducido al empleado Dermidio De-María (hijo) en el mes ppdo. . . . . » 5 70

Montepío Civil

Deducido al empleado Carlos J. Beltrand por el mes ppdo. . . . . » 5 — » 1.443 77 $ 281.687 69

$ 287.707 47

EGRESOS

Presupuestos de empleados, nodrizas y gastos, á saber:

Consejo de la Asistencia Pública Nacional

Sueldos de Diciembre ppdo. . . .	$ 473 —	
Cuentas pendientes.	» 44 22	
Gastos de Diciembre ppdo. . . .	» 281 56	
Idem de Noviembre idem. . . .	» 418 52	$ 1.217 30

Dirección General

Sueldos de Diciembre ppdo. . . .	$ 4.025 —	
Cuentas pendientes	» 75 56	
Gastos de Diciembre ppdo. . . .	» 374 21	
Idem de Noviembre idem	» 708 76	» 5.183 53

Administración de Lotería

Sueldos de Diciembre ppdo. . . .	$ 2.974 35	
Cuentas pendientes.	» 12 60	
Gastos de Diciembre ppdo. . . .	» 545 78	
Idem de Noviembre idem	» 480 62	» 4.013 35

Hospital «Maciel»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 8.941 66	
Cuentas pendientes	» 94 55	
Gastos de Diciembre ppdo.	» 7.392 09	
Idem de Noviembre idem	» 7.992 70	$ 24.421 —

Hospital «Vilardebó»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 9.076 60	
Cuentas pendientes	» 920 15	
Gastos de Diciembre ppdo.	» 9.409 19	
Idem de Noviembre idem	» 9 915 28	» 29.321 22

Lavadero á vapor

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 950 —	
Cuentas pendientes	» 63 66	
Gastos de Diciembre ppdo.	» 478 02	
Idem de Noviembre idem	» 498 92	» 1.990 60

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 7.231 —	
Cuentas pendientes	» 753 67	
Gastos de Diciembre ppdo.	» 6.825 33	
Idem de Noviembre idem	» 8.416 35	
Nodrizas, Diciembre idem	» 12.045 56	» 35.272 11

Asilo «Doctor Luis P. del Campo»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 3.780 60	
Cuentas pendientes	» 757 55	
Gastos de Diciembre ppdo.	» 3.610 03	
Idem de Noviembre idem	» 4.079 02	» 12.227 20

Asilo Maternal número 4

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 350 —	
Gastos de idem idem	» 132 77	
Idem de Noviembre idem	» 174 69	» 657.46

Escuela del Hogar

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 350 60	
Gastos de Diciembre ppdo.	» 25 76	
Idem de Noviembre idem	» 44 10	» 420 46

Hospital «Fermín Ferreira»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 7.272 10	
Cuentas pendientes	» 95 46	
Gastos de Diciembre ppdo.	» 9.390 95	
Idem de Noviembre idem	» 10.169 30	» 26.927 81

Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 2.096 —	
Cuentas pendientes	» 250 41	
Gastos de Diciembre ppdo.	» 2.043 14	
Idem de Noviembre idem	» 1.976 01	» 6.365 56

Hospital «Pereira-Rossell»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 2.292 —	
Cuentas pendientes	» 149 60	
Gastos de Diciembre ppdo.	» 1.156 28	
Idem de Noviembre idem	» 1.273 16	» 4.871 04

Servicio Médico Permanente

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 5.155 —	
Gastos de idem idem	» 1.588 80	
Idem de Noviembre idem	» 1.534 57	» 8,278 37

Refugio de Embarazadas

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 40 10	
Cuentas pendientes	» 10 80	
Gastos de Diciembre ppdo.	» 656 11	
Idem de Noviembre idem	» 713 13	» 1.420 14

Escuela de Nurses

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 387 59	
Cuentas pendientes	» 109 87	
Gastos de Diciembre ppdo.	» 422 08	
Idem de Noviembre idem	» 788 82	» 1.708 46

Pabellón Anexo á la Escuela de Nurses

Cuentas pendientes	$ 83 18	
Gastos de Diciembre ppdo.	» 497 85	
Idem de Noviembre idem	» 548 66	» 1.129 69

Diversos gastos

Cuentas pendientes	$ 4.013 15	
Gastos de Diciembre ppdo.	» 493 10	
Idem de Noviembre idem	» 1.007 17	» 5.513 42

Colonia Asilo de Alienados

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 1.563 —	
Cuentas pendientes	» 432 79	
Gastos de Diciembre ppdo.	» 1.807 84	
Idem de Noviembre idem	» 1.873 09	» 5 676 72

Proveeduría General

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 1 010 —		
Gastos idem idem	» 22 60		
Idem Noviembre idem	» 38 65	» 1.071 25	$ 477.686 69

Hospital «Florida»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 288 —	
Gastos » Noviembre ppdo.	» 678 63	$ 966 63

Hospital «Salto»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 701 —	
Gastos » Noviembre ppdo.	» 1.695 73	» 2.396 73

Hospital «Flores»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 141 —	
Gastos » Noviembre ppdo.	» 239 53	» 380 53

Hospital «Tacuarembó»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 167 —	
Gastos » Noviembre ppdo.	» 365 33	» 532 33

Sala de Auxilios de Rosario

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 70 —	
Gastos » Noviembre idem	» 335 10	» 405 10

Sala de Auxilios de Durazno

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 158 —	
Gastos » Noviembre idem	» 660 25	» 818 25

Hospital «Paysandú»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 436 —	
Gastos » Noviembre idem	» 1.101 53	» 1.537 53

Hospital «Rocha»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 350 —	
Gastos » Noviembre idem	» 522 12	» 872 12

Sala de Auxilios de Rivera

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 331 —	
Gastos » Noviembre idem	» 688 49	» 1.019 49

Sala de Auxilios de Colonia

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 125 —	
Gastos » Noviembre idem	» 460 30	» 585 30

Hospital «Mercedes»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 440 —	
Gastos » Noviembre idem	» 695 96	» 1.135 96

Hospital «San José»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 362 50	
Gastos » Noviembre idem	» 799 49	» 1.161 99

Hospital «Melo»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 273 —	
Gastos » Noviembre idem	» 844 27	» 1.117 27

Hospital «Minas»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 340 —	
Gastos » Noviembre idem	» 950 13	» 1.290 13

Sala de Auxilios «San Eugenio»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 92 —	
Gastos » Noviembre idem	» 296 98	» 388 98

Hospital «Fray Bentos»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 234 —	
Gastos » Noviembre idem	» 402 91	» 636 91

Asilo «Chopitea»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 71 —	
Gastos » Noviembre idem	» 228 10	» 299 10

Asilo «Diego Young»

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 170 —	
Gastos » Noviembre idem	» 438 70	» 608 70

Sala de Auxilios de Canelones

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 240 —	
Gastos » Noviembre idem	» 330 70	» 570 70

Sala de Auxilios de San Carlos

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 120 —	
Gastos » Noviembre idem	» 125 86	» 245 86

Sala de Auxilios de Treinta y Tres

Sueldos de Diciembre ppdo.	$ 110 33		
Gastos » Noviembre idem	» 529 96	» 640 29	$ 17.609 90

Renta de Lotería

Pagado por comisión de venta de billetes	» 33.508 04

Proveeduría General—Cuenta Mercaderías

Pagado la planilla de gastos correspondiente al mes de Noviembre ppdo.	$ 7.489 94	
Idem idem por Diciembre ppdo.	» 3.091 63	
Cuentas pendientes	» 8.934 89	» 19.516 46

Comisiones

Pagado por dicho concepto durante el mes corriente $ 133 37

Pensiones Hospital «Vilardebó»

Pagado al señor H. Moyano su comisión del 1 o/o sobre lo recaudado en el mes ppdo. . . . . . » 58 32

Hospitalidades

Pagado al señor H. Moyano su comisión del 5 o/o sobre lo recaudado en el mes ppdo. . . . . » 61 12 $ 252 81

Impuesto á boletos de sport extranjero

Pagado al señor Domingo Piñeyrúa sus honorarios correspondientes al mes ppdo. . . . . » 50 —

Instituto de Radiología

Pagado el presupuesto de empleados por el mes ppdo. . . . . . » 886 —

Asistencia Médica de la Colonia Rusa

Pagado al doctor Pérez Montebruno sus honorarios correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre ppdos. . . . . » 120 —

Obras, mejoras y ampliaciones de servicios

Pagado con cargo á dicho rubro durante el mes corriente, á saber:

Pabellón de Ginecología

Acosta y Lara y Guerra, crédito de fecha Marzo 11 de 1912 . . . . $ 17.527 28

Hospital Galán y Rocha

Planilla de Gastos con cargo al crédito de fecha Noviembre 11 de 1912. . . . . » 345 95

Maternidad y Refugio de Embarazadas

Planillas de gastos y jornales con cargo al crédito de fecha Julio 8 de 1914. . . . . $ 1.080 82

Eugenio Barth y C.ª, con cargo á los créditos siguientes:

Mayo 29 de 1911 . . $ 90 —

Junio 24 de 1912 . . » 811 50 » 901 50

C. Domínguez y C.ª, crédito Julio 8 de 1914. . . . . » 100 —

Ventura Piñeiro, cuidador de las obras, sus honorarios por Diciembre ppdo. . . . . » 30 —

Luz Eléctrica, crédito Julio 8 de 1914. » 0 22 » 2.112 54

Hospital Maciel

Alejandro Tagliapietra con cargo al crédito de Junio 10 de 1912. . . . . » 249 50

Hospital Fermín Ferreira

Luis Iriondo y C.ª con cargo al crédito de Junio 10 de 1912 . . . . » 300 —

Colonia Asilo de Alienados

Planilla de gastos con cargo al crédito de fecha Marzo 7 de 1914 . . $ 342 60

Planillas de gastos con cargo al crédito de fecha Octubre 5 de 1914. . » 4.680 87 » 5.023 47

Seguro de Automóviles y Ambulancias

Banco de Seguros del Estado con cargo al crédito de Diciembre 28 de 1914 . . . . $ 1.060 34 $ 26.619 08

Obligaciones á pagar—C/Empleados

Pagado los siguientes sueldos pendientes de pago y depositados en Caja á la orden de los interesados, á saber:

Hospital Maciel

Alejandro Schoeder, practicante, Diciembre ppdo. . . . . $ 33 49

J. M. Alonso, practicante, Noviembre ppdo. . . . . » 47 84

A. Fernández, Octubre y Noviembre ppdos. . . . . » 95 68

A. Maino, Diciembre ppdo. . . . » 12 87 $ 189 88

Servicio Médico Permanente

J. Barbot, Noviembre ppdo. . . . . » 57 40 » 247 28 $ 276.496 26

Banco de la República

Entregado en cuenta corriente el importe de lo girado en descubierto durante el mes anterior. . . . . » 1.829 04

Intereses

Pagado al Banco de la República en cuenta corriente . . . . » 52 07

EXISTENCIA que pasa al mes de Febrero próximo, á saber:

En efectivo . . . . $ 5.285 54

Banco de la República

En cuenta corriente . . . . » 4.044 26 » 9.329 80

$ 287.707 47

Montevideo, Febrero 27 de 1915.

José Torres,
Oficial 1.º

V.º B.º:
Federico Mora Magariños,
Contador General.

Asistencia Pública Nacional.—Dirección General.

Montevideo, Marzo 8 de 1915.

Remítase con oficio á la Contaduría General de la Nación, publíquese en el «Diario Oficial» y en el Boletín de la Asistencia Pública, y á sus efectos pase á la Sección Presupuesto y Proveeduría.

J. Scoseria.
Carlos M. Gurméndez.

1399-v.mz.12.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Marzo de 1914

Trámite—Domingo Fernández, venta de mercaderías. Antonio Artola con Juan Inda, reivindicación. Melogno y Brie, concordato. Cinco recursos de casación, tres por homicidio, uno por disparo de armas, otro por robo y otro por maltratos á un menor. 15 providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Guillermo Pereda contra Aquiles Parrella, reivindicación. Ana Aggeno de Aonso con Eugenio Aonso, ejecución de hipoteca. 12 resoluciones en causas criminales consultadas.

Definitiva—Un recurso de casación por robo.

Administrativo — Diez penados solicitan su libertad condicional. Los Juzgados Letrados de Flores, Canelones, Soriano y Maldonado elevan la relación de depósitos judiciales correspondientes á Febrero ppdo. Los de Maldonado, Flores y Cerro Largo, la del movimiento habido durante el mismo mes. Los de lo Civil de 2.o y 3.er turno Salto de 1.o y Río Negro, elevan la relación de expedientes que se encuentran al despacho para dictar sentencia. La Cárcel Correccional eleva el estado del movimiento habido en Febrero ppdo. El Honorable Senado solicita la remisión de varios expedientes.

Expedientes entrados — Administrativos, 8; en consulta, 9; á estudio, 3; relaciones quincenales, 116; oficios librados, 14; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 3.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite—R. Torres, denuncia. Bautista y José María Braceras con Luis G. Fernández. Smidt y Cía., concordato. Natalio Brofman con Nathan Gobberg. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Definitivas—Un juicio de disenso.

Administrativas — Una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite—Test. de Bernardino de Araújo Pereira. Marcelina Amaral, venta de bienes en condominio. Un oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. Antonio Recarey con Francisco Marrozos. Un sumario por el delito de homicidio. Eugenio Robert y Cía. con Julio García. L. Tuso y Cía., concordato. Un sumario por heridas.

Interlocutorias—Juan Pazos con Christophersen Hnos.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite — A. Cotelo con suc. M. Furni de Barbieri. Test. F. Silva de Espinosa. J. R. Cayetano por sus menores hijos. Suc. C. Giuria de Graña. Test. J. Nummon. P. Pastorino de Piccardo. S. Cibils de Santiago. Suc. F. Albín, apelación del Juzgado L. del Salto. Suc. C. Mainardi de Baggi. Banco H. del Uruguay con F. Chevé. P. Rodríguez con M. Monteghirfo. Test. P. Platero. S. Roldini con R. Hernández, tercería E. Islas. Suc. P. Cocca. Oficio del Juzgado L. de Soriano en autos B. F. de Macleau. A. Castilla de Arrúe con L. Correa. Suc. C. Schenzer. P. Moreno, inscripción. R. Artigala. D. C. Restano con L. Pezzati y A. Rasenti. E. Curtier, información. M. Espalter con A. Salteráin. Suc. V. y M. Tropiani. J. Lalanne con J. Ordeig. T. Botella con Sociedad "Molinos Harineros del Uruguay". Banco de Crédito con R. Martínez. Incapaz A. Depólito. J. Perazzo con J. A. Ceures (2). F. Willat

con Empresa "La Comercial". J. Otero con suc. B. Pino. Incapaz M. Falero. C. Artucio con la suc. J. Valva. Incapaz C. Rodríguez. Suc. D. de León de Añón. Banco Hipotecario del Uruguay con E. Olivera. Test. B. Núñez. Suc. de B. G. Muñoz, incidente G. Márquez. Suc. D. Res de García Zúñiga. Banco Hipotecario del Uruguay con D. Gómez de Muñoz. A. Gamberoni con R. Mangini. Banco Hipotecario del Uruguay con A. Muñoz de Muñoz.

Interlocutorias — Suc. L. Otero. R. Zúñiga por sus menores hijos. M. Lavaggi de Marchi. J. Saravia de Sierra. Suc. M. de Yéregui.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite — Suc. de A. Pons. Sucs. de L. J. Peirano y otro. Suc. de P. Pérez. Suc. de F. Nestier de de León. R. M. Gerona. L. G. Fernández con Sociedad Braceras y Cía. Suc. de F. Mariani. Suc. de P. Lezama. Suc. de S. Castro de Bentancour. F. Acquarone con test. M. Muñoz. E. Darrúa de de Lapuente. F. Martínez y otra. T. Viera de Rodríguez con F. Perrone. Banco H. del Uruguay con M. B Comesaña. J. Galluzi con C. Zunino. M. Prados y Cía. con M. E. Melgar y otros. Citraro Hnos. y Cía. con J. R. Ugarte. L. Mérola con suc. de M. Bengoa. Conc. de A. Alegre. Sucs. de J. Etcheverry y otro. A. Ulerin con J. C. Paiva. E. Razetti en autos E. Tolosa con E. Marexiano y otro. Test. de N. Calcagno. A. Raffo con P. F. Terzaghi. Conc. de M. Durán. Suc. de F. Zoni.

Interlocutorias — Suc. de M. A. Favaro. Suc. de J. Artengo. Suc. de A. Aguilera. Suc. de F. Dorat de Blais, incidente. A. Calcagno en autos A. Gebelin con C. Cáceres. S. Palmer con A. D. y M. Lussich.

Definitivas — Suc. de I. Michelena de Urdampilleta, incidente. Suc. de A. Aguilera.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 11

Trámite—Suc. F. J. A. Roberto, test. A. Pasolini. Suc. G. Schifino ó Schiaffino. Suc. A. Frigerio. Suc. J. J. Bonnet. Test. J. Roybal ó Ruibal y sucs. I. Picallo ó Picayo y M. Cartamil. Suc. S. C. de Telechea. Suc. H. Muscetti. Sucs. A. Canseglia de Bagnuolo y P. Ba nuolo de Canseglia. Suc. I. Costa. Suc. I. Limongi. Limonchi ó Limonge de Cotignola. Cotiñola ó Cottignola. Suc. J. Grau de Gilbert. N. E. Carril. J. S. de Rodríguez Alonso con J. C. Pérez Alvarez. R. Martins Rodríguez y F. L. Rego contra F. J. L. C. C. G. Baltasar y M. Silveira Martins. M. Rodríguez Castromán con suc. J. Briz Calvo. E. Behrens con D. I. Vico de Navajas. Banco de P. Inmobiliarios contra Brussoni y Lascano. I. F. C. y E. Costa Gutiérrez. J. Rodríguez de Mateos. M. A. de Espinosa. M. Bebilacqua. M. Coito (2). A. Pérez de Harley. Concurso A. Sacchi. M. L. Labadens. A. Horne contra Banco de Cobranzas, L. y Anticipos y P. Nebel Ellauri. M. Vasallo de Adano con suc. A. Berretta. D. y M. Gamba. E. Reus contra el Fisco (3). Suc. J. A. Fontela. L. Rentería contra A. R. Pfeil. Ricketts Boutcher y Compañía.

Interlocutorias—Test. M. Arrambide de Poco ó Zarguina y P. Poco ó Zarguina. C. Ramos. F. Bernadá. R. L. Aicardi contra C. Iglesias. S. M. Crispo y O. Crispo Acosta contra la suc. E. L. Isola. J. Negri con E. Patrone y Sanguinetti.

Definitivas—G. de Lapuente de Castellarnan. L. A. Sardá. Suc. F. Deosé. A. Barbellot. E. Serley.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 11

Trámite — Dirección General de Impuestos con A. Parrella. Junta E. Administrativa de Montevideo con Sociedad Comercial. E. Rodeiro con el Estado. Fisco con M. Mieres y otros. Dirección General de Aduanas con Rossi y Cía. Una causa criminal. La Aduana de la Capital con S. Scoseria. Dirección General de Impuestos con M. Tassano de Chiappe. Fisco con P. Ramírez y otros. A. Caramés con P. M. Rodríguez. L. M. Alamón contra el Fisco. Dirección General de Aduanas con C. Bolívar Techera y otros.

Definitivas—Dirección General de Impuestos Directos con C. Bellmunt Golorons. Fisco con Carrau y Cía. El Estado con L. Rubio. La Dirección General de Impuestos con Wagenknect y Compañía.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite — B. E. García contra Presno y Newman y A. L. Marimoni. C. Y. Martinelli, concordato preventivo extrajudicial. P. Duque Saavedra, concordato preventivo judicial. Brignolle y Cía., concordato preventivo extrajudicial. S. Keillog contra J. Panosetti. N. Caffaro, concordato preventivo extrajudicial. C. Milles y Cía. contra H. Mallhos. A. Madriaga, auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio contra E. Escallante. A. Cuars contra A. Quairolo. Rein y Cía. contra L. F. Patrón. Suárez y Gómez contra J. Paña. Novo, Cerro Agostinelli contra D. Anastasia. D. Percontino é hijos contra A. Mautone. J. Ricaud contra F. Esperón Muñiz. Sosa y Pons, solicitando liquidación de sociedad. J. Mariño é hijos. E. Loppacher contra J. Tosto. Molinos Harineros del Uruguay contra I. M. Turconi. M. Cuvré de Montlum contra E. Roux. Watinne Bossut et Fils contra S. J. Mirande. Vignolle y Arévalo, concordato preventivo judicial. A. López Barrios contra la Sociedad Internacional de Editores. A. L. Veit contra L. M. de Cambin. P. Renzi contra F. F. Freguero y C. A. Berro. T. Rivara y Cía. contra J. Abreu. M. M. Y. de Di Paoli, contra B. Canals y E. Nuccio. R. Lema contra J. Silla. Eugenio Barth y Cía. contra N. Antenucci. M. Rodríguez contra A. Llosas. N. Caffaro, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — D. Ruy contra A. L. Marinoni y A. Dupuis. Trabucatti y Cía. contra Gonzálezy Quinteros. Fernández y Gabito, concordato preventivo extrajudicial. J. Saporiti contra R. Guidet. J. A. Lapido contra F. Olivera. P. Trilhe y Cía., concordato preventivo judicial. T. Roura A. de Pons, en los autos del concordato preventivo extrajudicial de M. Ferrán.

Definitivas — J. Susena y Cía. contra la Sociedad Molinos Harineros del Uruguay y Fidelería Casupá. Vecino, Iturraz y Cía. contra Muttoni y Alberti. Badaró, Bonti y Cía., matrícula de comerciantes.

Rúbrica de libros — Rossi y Cía. (4 libros).

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite — M. Díaz, concordato preventivo judicial. Sociedad Anónima Cervecería Montevideana con P. Goggia. F. A. de Mazza, deduciendo tercería en los autos Banco de Crédito con C. Mazza y J. T. Fontela. M. Díaz, concordato preventivo judicial. J. Bertoli con Lancashire Insurance Company. Marexiano y Cía. con F. Gambone. M. Díaz, concordato preventivo judicial. A. so con M. Gaggero. Amaro Sánchez con F. de Paula Costa. C. Sanguinetti é hijos con Sanguinetti y Baliñas. Favaro y Espiell con N. Sacobucci. Banco de Crédito con A. Bagné y Padrós y R. Canals. A. Gambarotti con E. Sandres. Banco de Crédito con A. A. Pérez y E. M. de Foleki. Banco de Crédito con I. García y A. Llambías de Olivar. Viglietti Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Favaro y Espiell con N. Jacobucci. J. García Mallarini con Martínez y Damonte. La Caja Obrera con E. Castro y J. C. de Conture. A. Benítez, concordato preventivo extrajudicial. S. Risso, concordato preventivo judicial. J. A. T. Pereira, concordato preventivo judicial. Brito Foresti Rolando y Cía. con Ichivo Hnos. Brito Foresti Rolando y Cía. en G. B. de Ohenart. Brito Foresti Rolando y Cía., con M. Fernández. Brito Foresti Rolando y Cía. con J. Gippa. Brito Foresti Rolando y Cía. con P. Leva. Brito Foresti Rolando y Cía. con Herman Meyer. Brito Foresti Rolando y Cía. con A. Bolla. Brito Foresti Rolando y Cía. con L. G. Cabrera. Brito Foresti Rolando y Cía. con G. G. Crosignami. A. Gamberoni con Bethencourt y Barceló.

Interlocutorias — Certa Hnos., concordato preventivo extrajudicial. R. Moreira, concordato preventivo judicial. J. Mariño é hijos, concordato preventivo extrajudicial.

Definitiva—David Wehbe, concordato preventivo extrajudicial.

Reservadas—Cuatro.

Rúbrica de libros—J. Suyomard (1). Braceras y Cía. (1). D. Basso (1). Bulo Marañon y Cía. (2).

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite—M. Rodríguez y Cía. con suc. A. Penello. F. Vilaró Rubio y otros contra M. Cavalli. C. De Armas, auxiliatoria de pobreza. M. M. Podestad con J. L. Perrone. Exhorto de Florida número 125. C. Máximo Sosa, suc. C. Santos con M. Amestoy. J. R. de Calldeiro con A. G. de Llambi. M. E. Díaz con J. A. Más. N. Alvarez, artículo 113 del Código Civil. J. Pendas con D. Vendi. A. Silva, inscripción en el Registro del Estado Civil. F. Rodríguez Millomens con C. H. Capellá. Credit Foncier del Uruguay con J. Dacaro. J. Blanco Rey con P. Chedas. A. Olivera con I. Caffera. E. Motinelli con M. T. de Chiappe. J. Fedal, ciudadanía. V. Marabotto con M. Funes. J. Pareja García con E. Larrey. E. N. Harretche de Acevedo y Villamil, rectificación de partidas. J. Guyomard con A. Lapeña y otro. R. Fernández contra A. Soblero. E. Ocho con P. Duprat. G. Barreiro, nombramiento de tutor. Molinari con González Pérez. L. E.

Pelosi con R. Olivera. M. Píriz con F. Chas. D'Acosta A. con M. Fleitas Funes. A. García Antiegar, ciudadanía. C. Plada con A. Urueta. A. Persischini, ciudadanía. E. Segalebra con D. Arena. F. Rodríguez Millomes con C. C. Capellá. J. Requena García y otra con A. Giusto (2 providencias de trámite). R. Seyter, ciudadanía.

Interlocutorias—J. Adams con R. Gutman. E. Ararás y otros, sucs. C. Scopi de Berreta con R. Espalter. E. Rodríguez, concurso. B. Barone con E. A. Mullins. A. Gaspasio Pasiña con I. Allpuy.

Definitivas—M. San Martín, antecedentes. M. y B. Bustamante y otros, sucs. A. Maciel solicitando nombramiento de tutor. E. Candelo, ciudadanía. J. Merienta, ciudadanía.

Reservadas—Dos.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite — Rodríguez Alberto, menor. Terribile María Teresa contra Félix Corbi (hijo). López Pedro, auxiliatoria de pobreza. Mérola Alfonso contra Jacinto Colina y otros, ejecución de hipoteca. Ambrosio Juan contra Rodolfo Favaro, cobro de medianería. Marabotto Juan contra Adolfo Ossi, rescisión de contrato. Crocker Carlisle y Cía. contra Eduardo Cammilli, rescisión de contrato. Cruz de Duarte Helmelina y José M. Duarte, sucesiones. Grimoux de Vanrell Paulina contra Ernesto Mazza, desalojo. Burghi de Bonomi Angela contra Enrique Tomé, cobro de arrendamiento. Revetria Ernesto contra Cioffi, Pieri y Cía., cobro de pesos. Melitón Carmen contra Starico Hnos., reconocimiento de firma. Scanavino Juan contra Esteban y Luis D'Angelo, desalojo. Peirano Máximo, sucesión. Ortega José, menor. Mórtola Agustina contra María B. Delgado, desalojo. Cabral Abelardo contra Jesusa González. Ameigendas Antonio contra Juan L. Castro y otros, reivindicación. Gentini José contra Ercilia Manucci.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 11 de Marzo de 1915.—Horas: 17

Barómetro: alto al Oeste del continente.
Temperatura: se mantiene con poca variación.

Dominan vientos moderados y fuertes del Sur al Este en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 792 kilómetros. Cielo en general nublado con lluvias y garúas en la República. Agua caída en milímetros: Paso de los Toros 12, Rocha 1 y en Montevideo garúas. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 759.40.
Temperatura: Normal 21°40, á la intemperie 21°50, máxima 22°80, á la intemperie (sol) 27°80, mínima 19°00, á la intemperie 19°50.
Viento S. S. E., 42 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 15 y 30.
Tensión del vapor de agua: 15.52. Humedad relativa: 82.00.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 22°70.
Salsedumbre, gramos por litro: 2.91.
Altura de las aguas: 1 metro 25 sobre cero.
Estado del mar: algo agitado.
—Vientos del S. E. con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 9 de Marzo de 1915

300 pesos, al 10 por ciento mensual.
2.400 pesos, al 7 por mil mensual.
1.100 pesos, á $ 7.50 mensual.
600 pesos, al 9 1|2 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
600 pesos, al 1 por ciento mensual.
3.500 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 0.60 por ciento mensual.
1.000 pesos, ampliación.
7.000 pesos, prórroga.
4.000 pesos, garantía.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
7.000 pesos, al 9 1|4 por ciento anual.
700 pesos, al 1 por ciento mensual.

Día 10 de Marzo de 1915

1.200 pesos, 11 pesos mensuales.
1.000 pesos, 9 pesos mensuales.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
3.000 pesos, 10 por ciento anual.
120 pesos, 1 por ciento mensual.
3.171 pesos 59 centésimos, sin interés.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
800 pesos, 9 por ciento anual.
170 pesos, 1 por miento mensual.
1.000 pesos, 1 por ciento mensual.
1.600 pesos, 7 por ciento anual.
200 pesos, 1 por ciento mensual.
300 pesos, 1 por ciento mensual.
1.500 pesos, 10 por ciento anual.
1.000 pesos, $ 0.80 por ciento mensual.
3.500 pesos, 10 por ciento anual.
200 pesos, 1 por ciento mensual.
8.500 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
20.000 pesos, 9 1|2 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 10 de Marzo de 1915

4.500 pesos, al 10 por ciento anual.
4.000 pesos, al 12 por ciento anual.
15.994 pesos, al 12 por ciento anual.
10.857 pesos, garantía.
50.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.400 pesos, al 10 por ciento anual.
100.000 pesos, al 8 por ciento anual.
20.000 pesos, al 10 por ciento anual.
35.000 pesos, al 10 por ciento anual.

Día 11 de Marzo de 1915

35.000 pesos, 10 por ciento anual.
20.000 pesos, 10 por ciento anual.
2.000 pesos, 12 por ciento anual.
500 pesos, sin interés.
20.000 pesos, 8 por ciento anual.
500 pesos, sin interés.
3.000 pesos, 9 1|2 por ciento anual.
600 pesos, 12 por ciento anual.
300 pesos, garantía.
600 pesos, garantía.
500 pesos, garantía.
1.225 pesos, 10 por ciento anual.
4.500 pesos, 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 9 de Marzo de 1915

9.076 pesos, campo en la 1.a sección de Paysandú, 191 hectáreas.
3.025 pesos, campo en la 9.a sección de Cerro Largo, 89 hectáreas.
1.500 pesos, finca en la Figurita, frente á la calle Colorado, 379 metros.
1.800 pesos, finca en la calle Rocha, 400 metros.
2.250 pesos, finca en la Aguada, frente á la calle Cuñapirú, 403 metros.
500 pesos, terreno en el Barrio Nueva Roma, frente á la calle Tiber, 384 metros.
2.500 pesos, terreno edificado en la villa de la Unión, calle 18 de Julio, 7 por 36 metros.
1.994 pesos 94 centésimos, terreno en el Paso del Molino, calle pública, 443 metros.
2.000 pesos, terreno edificado en la villa del Cerro, calle Paraguay, 344 metros.
1.900 pesos, terreno edificado en la calle Cuñapirú, 281 metros.
500 pesos, terreno en la villa de la Unión, calle del Buceo, 200 metros.

Día 10 de Marzo de 1915

9.346 pesos, finca en la Villa de la Unión, frente á la calle 8 de Octubre, 1.572 metros.
697 pesos, terreno en la calle Santa Fe, 128 metros.
8.300 pesos, terreno con edificio en la Blanqueada, 303 metros.
3.200 pesos, finca á inmediaciones de la Avenida General Flores, calle Municipio, 368 metros.
3.800 pesos, terreno con edificio á inmediaciones de Colón, Camino á la Tablada, 1 hectárea y 1.961 metros.
560 pesos, terreno en la ex quinta de Piñeyrúa, frente á la calle Arechavaleta, 800 metros.
10.000 pesos, finca en la ciudad de Paysandú, frente á la calle 8 de Octubre, 1.109 metros.
6.000 pesos, edificio en la calle Charrúa, 172 metros.
20.000 pesos, edificio en la calle Olimar, 340 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 10 de Marzo de 1915

Fracción de campo de pastoreo en la 1.a sección de San Ramón, Departamento de Canelones, 70 hectáreas 8.365 metros; 4 años, $ 384.00 anuales.

Fracción de terreno en las secciones 4.a y 5.a de Canelones, 7 hectáreas 3.788 metros; 9 años, 120 pesos al año.

Fracción de campo en Canelones, 5.a sección, 19 hectáreas; 9 años, 122 pesos anuales.

Fracción de campo en la 12.a sección de Florida, 228 hectáreas 5.788 metros; 3 años, 680 pesos al año.

Día 11 de Marzo de 1915

Fracción de campo en la 3.a sección de Rocha, 368 hectáreas 4.930 metros; 4 años, $ 500.00 mensuales.

Fracción de campo en el Santa Lucía Chico, Departamento de Florida, 410 hectáreas; 3 años, $ 700.00 anuales.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 11 de 1915.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932	al contado. . . .	85 30
932	para el 12 de Marzo . .	85 30

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.880	para el 12 de Marzo. .	64 80
2.820	ídem ídem	64 90
	Vales del Tesoro	
1.300	para el 12 de Marzo. .	95 30
2.000	ídem ídem	95 30
2.000	ídem ídem	95 30
3.000	ídem ídem	95 30
1.000	ídem ídem	95 30
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.000	para el 12 de Marzo. .	85 60
	Títulos Hipotecarios serie L	
2.000	para el 12 de Marzo . .	85 50
2.500	ídem ídem	85 50
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.000	para el 12 de Marzo . .	85 50
5.000	ídem ídem	85 90
	Títulos Hipotecarios serie O	
25.000	para fin de mes . . .	85 70
1.000	para el 12 de Marzo. .	85 50
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.000	para el 12 de Marzo. .	85 40
3.000	ídem ídem	85 40
1.000	ídem ídem	85 40
1.000	ídem ídem	85 40
3.000	ídem ídem	85 50
1.000	ídem ídem	85 50
5.000	para fin de mes . . .	85 70
1.000	para el 12 de Marzo. .	85 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 12 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Para Europa

"Brasile", italiano, para Génova, sale el 13. Correspondencia ordinaria en el Correo, hasta las 15 del 12. Recomendada, 14 del 12.

"Gelria", holandés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Dover y Amsterdam, sale el 20. Correspondencia ordinaria en el Correo, hasta las 22 del 19. Recomendada, 21 del 19.

VAPORES Á LLEGAR EN MARZO

"Orita", inglés, el día 16, de Liverpool.

"Demerara", inglés, el día 29, de Liverpool.

VAPORES Á SALIR EN MARZO

"Orita", inglés, el día 13, para Callao.

"Amiral Zede", francés, el día 15, para Burdeos.

"Príncipe de Asturias", español, el día 17, para Barcelona.

"Amazon", inglés, el día 18, para Liverpool.

"Horatius", inglés, el día 20, para Boston y Nueva York.

"H. Loch", inglés, el día 20, para Londres.

"H. Pride", inglés, el día 25, para Londres.

"Andes", inglés, el día 27, para Liverpool.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 11 de Marzo de 1915

Lucía Franco de Panizza, italiana, 70 años, casada, Larrañaga 47.

Luis M. Díaz, oriental, 50 años, casado, Caiguá 1011.

Magdalena Trimboli, oriental, 8 meses, Bolívar s|n.

Rosa Leonardi de Comastri, italiana, 66 años, casada, Yi 1577.

Rafael Angel Fontaina, oriental, 5 meses, Buschental 61.

Raúl Esperón, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Juan C. Schuviarte, oriental, 2 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Juan de Vita, oriental, 11 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Ezequiel Freire, oriental, 15 meses, Joaquín Requena 2135.

Pedro Carballho, oriental, 58 años, Arenal Grande 2356.

Blanca Martínez, oriental, 24 años, casada, Juan C. Gómez 1226.

Rosa Arini de Piaggio, oriental, 60 años, casada, Marcelino Sosa 2155.

Carlos Denigris, italiano, 24 años, soltero, Hospital Maciel.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1173

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Viernes 12 de Marzo de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de dos mil quinientos sombreros para las policías rurales de los Departamentos del litoral é interior, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras existentes en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, á disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18.

El proponente á quien se le acepte la propuesta quedará obligado á proveer al mismo precio siete mil quinientos sombreros más, ya sea en una sola partida ó por cantidades parciales, si le fueren pedidos por esta repartición durante el término de cuatro años.

Las propuestas deben presentarse el día 22 del corriente á las 15, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *Francisco F. Porro*, Prosecretario. 1395-v.mz.22.

Oficina de Crédito Público

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS
(*Usina Eléctrica de Montevideo*)
16.a amortización

Fondo amortizante .... $ 34.988 42

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo %	V. efectivo
$ 1.000 00	F. A. Noveri ...	88.99	$ 889 90
" 10.000 00	A. Selasco	89.75	" 8.975 00
" 1.000 00	F. A. Noveri ...	89.99	" 899 90
" 500 00	L. R. Cores ...	89.99	" 449 95
" 900 00	F. Artigas	90.00	" 810 00
" 1.000 00	P. Marquese ..	90.40	" 904 00
" 100 00	P. Marquese ..	90.43	" 90 43
" 1.000 00	F. A. Noveri ...	91.39	" 913 90
" 3.000 00	H. E. Frávega..	91.45	" 2.743 50
" 1.000 00	E. M. Hidalgo..	91.99	" 919 90
" 6.000 00	L. R. Cores ...	92.00	" 5.520 00
" 6.000 00	H. E. Frávega..	92.45	" 5.547 00
" 1.000 00	E. M. Hidalgo..	92.49	" 924 90
" 5.500 00	P. Marquese ..	92.80	" 5.104 00
$ 38.000 00			$ 34.692 38

Saldo para el próximo servicio..... " 296 04
(Promedio $ 91.295 o|o)

$ 34.988 42

Montevideo, Marzo 9 de 1915.
Miguel T. Martínez, Director.

1386-v.mz.12.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que mañana, jueves 11, se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de cuatro ($ 0.04) y veinte ($ 0.20) centésimos, autorizada por el Superior Gobierno con fecha 22 de Agosto del año próximo pasado.

Estos sellos, semejantes á los actualmente en circulación de los mismos valores, están impresos en tinta color naranja y marrón, respectivamente. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *La Secretaría*. 1387-v.mz.29.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2942



Con fecha 11 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"JABON CURATIVO DE REUTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a.— Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1396-v.mz.29.

ACTA N.o 2932

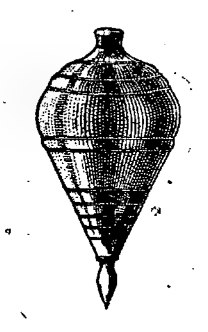


Con fecha 3 de Marzo de 1915, el señor Antonio Colom, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AGUA GADITANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1393-v.mz.29.

ACTA N.o 2938



EL TROMPO

Con fecha 8 de Marzo de 1915, los señores Ramón Barreira é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TROMPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4 y 8, 9, clases 3.a (menos gomas en estado bruto y caucho), 9.a (menos petróleo), 33.a, 64.a (grasas y aceites comestibles exclusivamente), 71.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1394-v.mz.29.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión en consignación de los siguientes artículos para las Cantinas Militares:

24.000 kilos de yerba mate (superior).
600 docenas tarros cocoa, con 50 o|o de cacao puro.
18.000 kilos jabón al vapor.
12.000 kilos grasa "Palmitina", "Liebig's" ó similares, con envases originales y de garantía.
45.000 velas estearina transparente número 2.
6.000 kilos galleta "Numancia".
1.500 latas galletitas "María".
600 latas de duraznos en jugo.
9.000 kilos fideos especiales.
450 sacos harina de primera.
12.000 kilos dulce de membrillo en latas de un kilo.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se abrirán el día 15 del corriente á las 16, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Junta en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1391-v.mz.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

13.000 kilos de arroz.
7.500 kilos azúcar molida.
1.200 kilos aceite refinado en cuartos.
2.400 kilos café en grano.
600 kilos café achicoria.
14.000 kilos fariña.
200 kilos hongos secos.
650 kilos pimentón.
150 kilos pimienta molida.
7.500 kilos sal gruesa.
6.000 kilos yerba mate.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora, serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1389-v.mz 18.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por los siguientes artículos:

Grupo A — 3.800 kilos grasa caracú.
10.000 kilos papas.
450 kilos queso duro.
1.350 kilos tocino.
Grupo B — 33.000 kilos fideos primera.
4.000 kilos harina de maíz.
3.500 kilos maíz pisado.
2.000 kilos sémola.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán, las del grupo A, el día 20 de Marzo á las 15, y las del grupo B, el día 19 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *M. M. Sánchez,* Secretario General. 1390-v.mz.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los sigientes materiales con destino al cuartel del Paso de Mendoza:

100.000 ladrillos comunes, colorados de tierra cocida de la mejor calidad y de tamaño grande.
860 metros lineales de vigas de acero de 0.16 de altura de alma.
860 metros de tirantes de hierro de 0.14 de alto.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se abrirán el día 17 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así convinera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *M. M. Sánchez,* Secretario General. 1388-v.mz.17.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Rincón número 633, y doña MARIA SOLEDAD MENENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Policía Vieja número 1386.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1415-v.mz.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO INDART, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 1944, y doña MARIA ARISTIMUÑO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera Chica número 1936.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1416-v.maz.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN SANSONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán número 670, y doña CARLOTA FLORINDA GENTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 670.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 1417-v.maz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los sucesores de doña Petrona Ramos ó á los que se consideren con derecho al inmueble caído en mora, situado en esta ciudad, con frente á la calle Brecha, y que linda con doña Etelvina Velázquez, Valentín Astor y José Artola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por el cobro del impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren por sí ó por intermedio de apoderado en forma. — Minas, Marzo 6 de 1915. — *Miguel Herrera y Thode,* Juez de Paz. 1397-v.jn.14.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á los efectos determinados en la misma se hace saber al público que hemos prometido vender á los señores Cándido Marín y Ramón Pérez (hijo) las máquinas, tipos y útiles del establecimiento tipográfico por el cual se edita el periódico "El Imparcial" de esta ciudad. — San José, Marzo 11 de 1915. — *Miguel J. del Castillo.* — *Fortunato Peregra y Leal.* 1392-v.maz.31.

OFICIALES

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2939

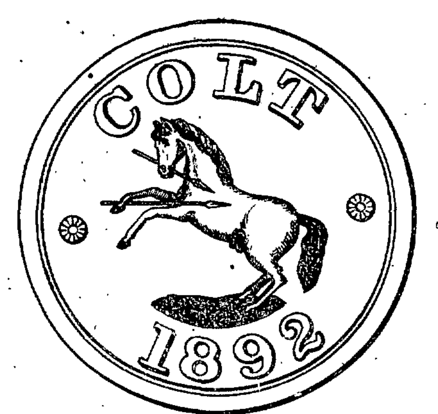
COLT'S PT.F.A.MFG.CO.
HARTFORD CT.U.S.A.

Con fecha 9 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company de Hartford (Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"COLT'S PT. F. A. MFG. C.o HARTFORD CT. U. S. A."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1378-v.mz.27.

ACTA N.o 2940

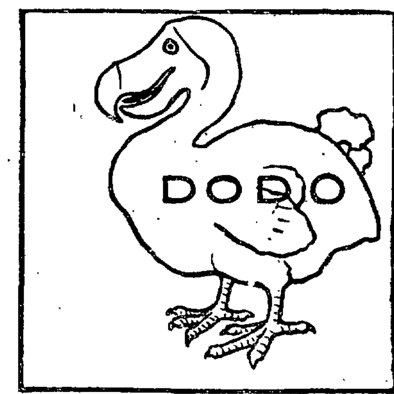


Con fecha 9 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company de Hartford (Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"COLT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1379-v.mz.27.

ACTA N.o 2935

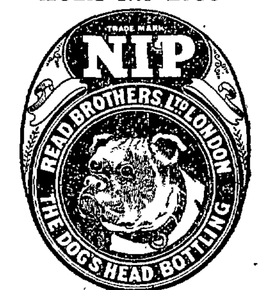


Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Burrell y Cía. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DODO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1366-v.mz.25.

ACTA N.o 2936





Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Read Brothers Limited, de Kentish Town, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE PERRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1367-v.mz.25.

ACTA N.o 2929



Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LIBBY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1345-v.mz.22.

ACTA N.o 2930

Libby, McNeill & Libby

Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados

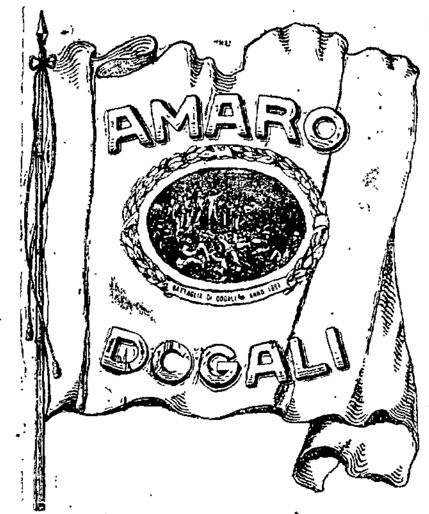
EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LIBBY Mc. NEILL y LIBBY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1346-v.mz.22.

ACTA N.o 2918



Con fecha 9 de Febrero de 1915, los señores Piquet y Rubio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DOGALI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1339-v.mz.20.

ACTA N.o 2933



Con fecha 4 de Marzo de 1915, el señor Luis Silvestro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MON SECRET"

destinada á distinguir los artícuos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1348-v.mz.22.

ACTA N.o 2931

EMERY FOOD CO.

Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"EMERY FOOD C.o"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1347-v.mz.22.

ACTA N.o 2934



Con fecha 4 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isidro Alegresa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA IGUALDAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a, 17.a, 27.a, 32.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 59.a, 60.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1356-v.mz.24.

ACTA N.o 2937



Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Juan Pastorino y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ALBION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1369-v.mz.25.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

CURSOS PROFESIONALES PARA MUJERES

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha y hasta el 15 de Marzo próximo, estará abierto el registro de inscripción de las alumnas que han de formar el elemento de los cursos profesionales para mujeres, así como el de las aspirantes al curso normal anexado á los mismos.

La inscripción podrá efectuarse los días lunes y viernes de 20 á 22 en el local del Instituto Normal de Señoritas, calle Cuareim número 1381, y los domingos de 9.30 á 12 en el de la escuela de 2.o grado número 31, calle Sierra número 1796. — Montevideo, Febrero 22 de 1915. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1313-v.maz.15.

Universidad de la República

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Concurso de Historia Universal

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposición la cátedra de Historia Universal, vacante en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

El plazo para la presentación de los aspirantes vencerá el día 12 de Junio á las 18.

Las solicitudes de admisión al concurso deberán presentarse en la Secretaría de la Sección, calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá. En esta misma oficina están á disposición de los interesados las bases del llamado. — Montevideo, Febrero 25 de 1915. — *Enrique A. Cornú*, Secretario.

1323-v.mz.16.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamente*, Secretario General. 1053-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO N. DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, 19 de Febrero de 1915.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración*.

La venta de tomos encuadernados del Diario Oficial se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Oficina H. de Navegación Interior

(Río Negro)

AVISO

Se pone en conocimiento del público que á partir del 10 del corriente quedará restablecido en el Río Negro y Tacuarembó el servicio para transporte de pasajeros, cargas y encomiendas con el itinerario de costumbre. — Paso de los Toros, Marzo 7 de 1915. — *Pedro Esquerré y Aren*, Jefe.

Por datos é informes: Oficina Central, Paso de los Toros.

En Montevideo: Agencia "La Uruguaya".

1368-v.mz.24.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para proveer á esta Escuela durante el corriente año escolar (Marzo á Diciembre de 1915), de pan, carne, leche, café, papas y moniatos, artículos de almacén, fidelería y queseria, carbón, uniformes y trajes de taller, ropas de cama, calzado y útiles escolares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.

Las propuestas, en el sellado de ley, deberán ser presentadas en la Dirección del establecimiento, las siete primeras el 12 del corriente Marzo y el 13 del mismo mes las seis restantes, en cuyas fechas serán abiertas en presencia de los interesados ó quienes los representen, en la siguiente forma:

Día 12 — Las de pan, á las 9; carne, á las 10; leche, á las 11; café, á las 14; papas y moniatos, á las 15; artículos de almacén, á las 16; artículos de fidelería, á las 17.

Día 13 — Artículos de quesería, á las 9; carbón, á las 10; ropas de cama, á las 11; uniformes y trajes de taller, á las 15; calzado, á las 16, y útiles escolares, á las 17.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera á los intereses del establecimiento. — Montevideo, Marzo 5 de 1915. — *La Secretaría*. 1357-v.mz.13.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

30.000 kilos jabón amarillo común.

1.800 docenas cajas de pomada de 125 gramos, para calzado negro.

600 docenas cajas de pomada de 125 gramos, para calzado de color avellana.

800 docenas cajas de 25 gramos pomada para limpiar metales.

540 litros barniz para correajes en frascos ó botellas de medio litro.

60 cajones de 48 piezas ladrillos para cubiertos.

1.800 kilos vaselina común amarilla, para armamento, en latas de 5 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. —*M. M. Sánchez*, Secretario General.

1364-v.mz.16.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

360 docenas de escobas.

180 escobillones con mango.

150 docenas cepillos para caballos.

90 docenas cepillos para piso, con mango.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 15 de Marzo á las 14 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 6 de 1915.— *M. M. Sánchez*, Secretario General.

1362-v.mz.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la extracción y compra del estiércol producido por las caballadas de las unidades militares de guarnición en la Capital.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 del corriente á las 17, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. —*M. M. Sánchez*, Secretario General. 1363-v.mz.16.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de los siguientes artículos.

200 toneladas de carbón "Cardiff".
60 toneladas de carbón de cocina "Glasgow".
10 toneladas de carbón de "Coke" de gas.
3 toneladas de carbón para fragua.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General.
1338-v.mz.12.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio*, Secretario. 893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana S. de Penino ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 123 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado esposo don José Penino.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *La Administración*. 1377-v.jn.10.

Don Benito Basso se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de Carlos M. Maeso, Pastora Rodríguez de Rus, Josefa A. de Calagni, Patricia Erausquin y los de Dominga M. de Muñoz, que se encuentran depositados en el nicho número 1495 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 26 de 1915. — *La Administración*.
1334-v.jn.4.

Doña Manuela Lores ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 319 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de sus finados padres don Alberto Lores y de doña Manuela Billar de Lores.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *La Administración*. 1337-v.jn.5.

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración*. 1105-v.ab.19.

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración*. 952-v.mz.22.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación pública para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio municipal de Carmelo, obras que han sido decretadas por las autoridades municipales y decreto del Poder Ejecutivo del 8 de Febrero del corriente año.

Las propuestas se admitirán en la Intendencia Municipal el día 6 de Abril próximo á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, debiendo ser formuladas en el sellado de ley, y en todo de acuerdo con el decreto de licitaciones de fecha 6 de Febrero de 1911.

Los interesados deberán acompañar como garantía una cantidad en efectivo ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra, y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, planos, memorias descriptivas y demás recaudos técnicos del proyecto, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 16, y los festivos de 9 á 11.

Las autoridades se reservan el derecho de rechazar todas las propuestas si no convinieran á sus intereses. — Colonia, Marzo 2 de 1915. — *Tomás Menzino*, Presidente de la Junta en ejercicio de la Intendencia. — *Felipe Faveiro*, Auxiliar 1.o.
1350-v.ab.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 566, y doña RAMIRA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 566.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1374-v.mz.15.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VICENTE POZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 317, y doña ROSA ROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1392-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MONICO BADELL, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Reconquista número 384, y doña ROSA SAENZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Reconquista número 384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1375-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO WOLTER, de 51 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad ciudadano legal francés, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña IVONNE RAMET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad belga, nacida en Lideberj, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1376-v.mz.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VICTORA AGUIAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña JOSEFA ENRIQUETA SEGADE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1398-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLINDO PAIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Daymán número 1192, y doña MARIA ELENA MOREIRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1377-v.mz.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 928, y doña JOSEFINA PARENTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1352-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1415, y doña ORFILIA PEREYRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Yaguarón número 1213.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1363-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO BOUZAS (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1273, y doña CLEMENCIA DAY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1034.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1360-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GORÓ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle General Paz número 1373, y doña TERESA RIBEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 1373.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1361-v.mz.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AVERALDO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Curiales número 1542, y doña ROSA POLDORINI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Curiales número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1399-v.maz.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GOLDBERG, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, nacido en Libau, domiciliado en la calle Rondeau número 909, y doña LILLIÉ LEAH LURIE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Inglaterra, domiciliada en la calle Rondeau número 909.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1364-v.mz.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1554, y doña MARIA DOLORES CANCELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1554.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1400-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ FERREIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1834, y doña ANGELICA TOMASA SOTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1027.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1397-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CANTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Laguna Merín número 33 (Puente de las Duranas), y doña MARIA ELENA LIMONCHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Minas número 1791.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1383-v.maz.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SANDOVAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Palencia, domiciliado en la calle Minas número 1252, y doña MARIA BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 1648.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1365-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO ROSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Charrúa número 1778, y doña MARIA ANGELICA DENTICO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1734.

En fe de lo cual intimo á los qué supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1366-v.mz.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FRUCTUOSO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1403, y doña ANA MARIA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Esperanza número 889.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1401-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pampas número 2286, y doña GALERANA CERCHIARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1402-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Villa del Cerro, calle R. Argentina, y doña RAQUEL CLERICI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1393-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ROQUE BAIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Luna número 1274, y doña CARMEN PALERMO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1394-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRIGNARDELLI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 2041, y doña JUANA BIERSCHUVALL, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figueroa número 2041.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1384-v.mz.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARIO RAMA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asilo número 20, y doña MARIA ELENA BAUTUREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1385-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña DOLORES BALVERDE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1386-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SEVERIANO OXOBY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Figueroa número 189, y doña ISABEL VITAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Plata número 85 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1387-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO CALANDRIA, de 27 años de edad, de estado viudo de Carmen Varela, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en el Camino Propios número 55, y doña MARIA ELENA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de Unión, domiciliada en la calle Asilo, número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1367-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE LUCA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Nápoles; domiciliado en la calle Gil número 9 (14.a sección), y doña MARIA JOSEFA VIDAL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buceo número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1368-v.mz.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGUEIRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria y doña SOFIA BELTRAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1403-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO SILVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Municipio número 3083, y doña ONDINA BELE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 383.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1404-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña JUDITH YEGOLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1405-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO FLORES (hijo), de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1913, y doña MARIA ESPINOSA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1388-v.maz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña DOMINGA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Reducto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1389-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 2686, y doña AMBROSIA LARROSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1369-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2019, y doña GRACIA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rocha número 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1370-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SASSI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 370, y doña JOSEFA BERNASCONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedernal número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1371-v.mz.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Vizcaya número 148, y doña MARIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Suecia número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil. 1390-v.mz.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO VIDAL Y RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en Buenos Aires (calle Solís número 316), y doña GABRIELA BERNALDO DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Sabadell (Barcelona), domiciliada en la calle Oficial número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1410-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PETAZZI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Santa Fe número 1173 (8.a sección), y doña FAUSTINA JOVA UMPIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1411-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LECOCQ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión rematista, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 156, y doña MARIA TERESA JOSEFA ESPERTS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1412-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DE MARIA (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil esquina Ellauri (18.a sección), y doña MARIA ELENA BEHRENS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buschental y Lucas Obes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1362-v.mz.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN RABAJOLI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1874, y doña ELENA GORET, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1736.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1406-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EUSTAQUIO ALTAMIRANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la 21.a sección (Sayago), y doña MARIA INES CLARA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Colonia número 1906.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1407-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 2164, y doña POLONIA SILVA BAUZÁ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Carmen número 2164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1408-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN ZUCCOLI, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1329, y doña AMANDA VICTORIA MACHADO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Lavalleja número 2181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1391-v.mz.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BENESE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1622, y doña ADELA ALMADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado, en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1413-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO YLLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1207, y doña ROSA CAMPANELLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*. Oficial del Estado Civil. 1414-v.mz.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS IGNACIO LUEIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle República número 2194, y doña RAMONA BOEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 2045.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1409-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VENANCIO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 127, y doña ROSA MARIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1395-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GILARDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1879, y doña MARIA LUISA CAMAÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 2421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1396-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE OGLIARUSSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Fe número 2066, y doña MARGARITA YAMEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil 1372-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PATRI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Tortola, domiciliado en la calle Cuñapirú número 143, y doña FRANCISCA SCOTTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en la calle República número 2306.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1373-v.mz.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARENA, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña ERNESTA MANGIAROTTI, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1378-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO MATIAS SOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 79, y doña MARIA TERESA RIVERDITTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1379-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO FAUSTINO FRANCISCO MACCHI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Molinos de Raffo número 84, y doña ADORCINDA ANTONIA MESA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, domiciliada en la calle Américo Vespucio número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1380-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la Victoria, y doña ELVIRA PEREYRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1381-v.mz.15.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á cinco fardos de tabaco hebra, con doscientos cincuenta kilogramos, dos y media barricas yerba mate con ciento cuarenta y un kilogramos y dos sacos de azúcar no refinada con ciento cuarenta kilogramos, todo lo cual conducían dos personas en un bote á vela por el río San Luis con rumbo opuesto á la Subreceptoría del Chuy el 17 de Octubre de 1914, siendo apresados los expresados efectos por don Fructuoso Cabral, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Febrero de 1915. — *Domingo E. González*, Actuario. 1247-v.mz.15.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, contados desde la fecha, á Emiliano González para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el general Carmelo Ventura del nombrado Emiliano González en circunstancias que conducía en un break, con dirección á la ciudad de Melo, 80 latas de tabaco chileno de 1|4 kilo, 2 ídem de tabaco peluquilla con 5 kilogramos en bruto cada una, 1 paquete con 24 rapaduras grandes, una damajuana conteniendo caña y otros objetos, bajo apercibimiento no nombrársele un defensor de oficio.—Montevideo, Febrero de 1915. — *Domingo E. González*, Actuario. 1275-mz.15.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.* 1099-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que en los autos caratulados "José Risso Vilicio. Concordato preventivo judicial", se ha dictado la resolución siguiente: "Maldonado, Febrero 11 de 1915.—Vistos: Atentas las resultancias de autos y lo dispuesto en el artículo 1527 del Código de Comercio, apruébase el concordato presentado, debiendo publicarse edictos por el término de veinte días en los diarios "El Día" y "Diario Oficial" de la Capital. Y justificado esto se proveerá sobre lo demás que solicita.—*Gomensoro*". Y á los efectos del artículo 1542 del Código citado se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 13 de 1915. —*Antonio Stagnaro*, Escribano. 1327-v.maz.22.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 932-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Rebaima, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Clarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 1147-v.my.6.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que en virtud de no haberse celebrado la reunión de los acreedores de la firma social "Celio Ferreira", en la fecha señalada para la primera convocatoria, se ha postergado aquella para la audiencia del 26 de corriente á las 16. — Salto, Marzo 2 de 1915: — *Juan José Schmersow*, Actuario. 1344-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DPTO. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Eufrasio Llanes para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve don Fernando Eizmendi, por restitución de cosa prestada, cobro

de pesos y daños y perjuicios; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo prescribe el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.— Minas, Diciembre 22 de 1914. — *Miguel Herrera y Thode,* Juez de Paz. 1324-v.maz.29.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Casco y Pereira en el ramo de almacén al detalle, establecida en la calle Carmen número 2000; se ha disuelto de común acuerdo y amigablemente, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el ex socio José Casco y desligado por completo de la misma el otro ex socio Generoso Pereira. La casa continuará con las mismas operaciones comerciales que ha seguido hasta aquí bajo la sola firma del expresado José Casco. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *José Casco.* — *Generoso Pereira.*

1380-v.mz.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber á los acreedores del señor Marcelo Cavalli, que estando en liquidación su casa de comercio deben presentarse dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha, con los justificativos de sus respectivos créditos á la calle Zabala número 1532, de las 14 á las 16. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *J. A. Bayetto,* liquidador.

1382-v.ab.12.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en esta ciudad, en la calle San José número 1050, á los señores Antonio Tulle y Cía., quienes se hacen cargo del activo y pasivo de mi establecimiento, según inventario aceptado por las dos partes. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *Vicente Volúmburu.* 1385-v.mz.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de don Francisco García Tofé el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 25 de Mayo número 151, esquina á la de Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. —*José Vidal.* — *Antonio Cousillas.*

1383-v.mz.31.

Al público y al comercio

Habiendo liquidado la sociedad que teníamos celebrada únicamente para la explotación del horno de ladrillos "El Porvenir" situado en el Pantanoso, en la 13.a sección de este Departamento, y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Bocchi, se hace saber á los que tengan cuentas pendientes que pueden pasar á arreglarlas por dicho establecimiento dentro del plazo de treinta días, lo que se hace saber á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Guillermo Lanne.* — *Luis V. Bocchi.* 1384-v.mz.31.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Amaro Sánchez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 713, esquina Liniers, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Ramón Fernández.* 1376-v.mz.30.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José González y José Montes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tacuarembó número 1901, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Lorenzo Giacchero.*

1365-v.mz.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio Giglio mi casa de comercio que en el ramo de recreo, café y billar tengo establecida y abierta al público en la casa Avenida Garibaldi número 333, esquina Cuñapirú. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Pedro Berretta.* —*Antonio Giglio.* 1372-v.mz.30.

Venta de negocio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido mi casa de comercio en el ramo de fábrica de aguas gaseosas y anexos á don Eneas Rómulo [illegible], quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento, según inventario aceptado por las dos partes. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera, Marzo 8 de 1915. — *Antonio Stauff.* 1371-v.mz.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en el pueblo de Rodríguez, del Departamento de San José, bajo la razón social de Elbio Ocampos y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Angel Ocampos, donde deberán presentarse los que tuvieran algún reclamo que hacer. — Rodríguez, Marzo 6 de 1915. — *Elbio Ocampos.* — *Manuel A. Ocampos.* — *Angel Ocampos.*

1381-v.mz.31.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en el camino nacional al pueblo Santiago Vázquez al señor Zacarías Elhordoy. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Enrique Paradelo.* 1361-v.mz.29.

Venta de comercio

Se hace constar que don Mateo Beltrame vendió á favor de don Santos R. Ventre su casa de comercio en el ramo de carnicería situada en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1651 y 1655. El que tuviere algo que reclamar deberá concurrir á dicha casa, dentro del plazo de 30 días, donde le será abonado su crédito, pasado dicho plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad.— Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Mateo Beltrame.* *Santos R. Ventre.* 1360-v.mz.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Emilio D. Peláez la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en el Peñarol, jurisdicción de este Departamento de Montevideo, denominada "Farmacia del Peñarol", debiendo los acreedores presentarse al citado establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Marcelino Parra.*

1351-v.mz.26.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he comprado al señor Basilio Serrano la casa de negocio en el ramo de carbonería que tenía establecida en la calle Ceballos número 1653. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Serafín Fernández.*

1354-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de José Gallego y Cía. teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Isla de Flores número 901 y 903, esquina la de Convención, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don Ramón Fontans. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ramón Fontans.* — *José Gallego.* 1352-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de fecha 4 del corriente mes y año autorizada por el escribano Juan Varese, se ha disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de camas y obras de hierro giraba en esta plaza con la razón social Muttoni y Alberti, sita en casa con frente á la calle Migueléte esquina Tacuarembó, haciéndose cargo el socio don José C. Alberti de todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad, cuyos negocios continuará el mismo don José C. Alberti por su sola cuenta. A los efectos de lo dipuesto por las leyes vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1915. — *José C. Alberti.*

1359-v.mz.29.

Almacén vendido

A los efectos legales participamos que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender á favor del señor Juan G. Damiani el negocio de nuestra propiedad sito en el camino Corrales s|n. (Villa Española), de este Departamento. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ellioni y Spoturno.* 1370-v.mz.30.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Luis Balsa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera número 361, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Santiago Remiro.* — *Luis Balsa.* 1341-v.mz.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Olemente Rey mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras, frutas y carbonería que tengo establecida en la calle Nueva York número 1370. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *José Porto.* 1342-v.ab.5.

Promesa de venta

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Alberto Siri las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de zapatería, quedando parte del activo á favor de dicho señor y el resto, así como el pasivo, á mi cargo. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días. — Paysandú, Marzo 2 de 1915. — *Elvira S. de Mazziotto.*

1343-v.mz.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor don Justo Murchio mi casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en el Colorado, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *Gregorio Acosta.*

1336-v.ab.5.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio en general que desde el 1.o de Marzo del corriente año la casa de comercio que giraba bajo la firma Manuel F. Araújo, en Gutiérrez, Departamento de Minas, girará bajo la sola firma de mi hijo Hermenegildo Araújo. El que se crea acreedor de Manuel F. Araújo puede presentarse dentro del plazo que marca la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Gutiérrez, Marzo 1.o de 1915. — *Manuel F. Araújo.* 1349-v.maz.26.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos legales participamos que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, se ha separado de la firma Laureiro y Susena, que en el ramo de café y billar gira en esta ciudad, calle 8 de Octubre número 291a, esquina Larrañaga, el socio Armando Susena, entrando en su lugar el señor Juan Canavero. Los que se consideren acreedores de la extinguida firma Laureiro y Susena deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días, pasados los cuales la nueva firma quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 1.o de 1915. — *Armando Susena.* — *Antonio Laureiro.* — *Juan Canavero.* 1353-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Lista y Clulow" en el ramo de lechería y anexos, quedando con el activo y pasivo el socio don Guillermo Clulow. Los que se consideren con algún derecho á la extinguida sociedad podrán ocurrir al depósito número 1, calle Salto esquina Isla de Flores. — Montevideo, Marzo 1.o de 1915. — *Lista y Clulow.*

1330-v.maz.22.

Promesa de venta

Participo que he prometido vender á don David Talmón toda la parte que me corresponde en el negocio de panadería que tengo en sociedad con don Carlos Sáenz en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Febrero 27 de 1915. —*Joaquín Payrá.* 1333-v.mz.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Donmingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía M.
Perera y Touriz
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apelles
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
Viuda é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Burn.
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gandella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vege F.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrinson Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Luning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monzo Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Marzo 1.o de 1915.

J.as Olivera. V.o B.o *Sorín.*

1355-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Peñarol ...	M.	31 Marzo 1915
	CANELONES		
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7...	Cerrillos	V. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce....	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...		V. y M.	31 Mayo 1915
	SAN JOSE		
2.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce.....	M.	31 Mayo 1915
	FLORIDA		
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c.y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Enero 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	1.o Febrero 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá......	V. y M.	31 Mayo 1915.
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce...............	M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez...	M.	31 Marzo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Guardia Vieja	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	Aiguá	V.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	30 Enero 1915
2.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	30 Enero 1915

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 2	Melo	M.	10 Marzo 1915

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1....	Paso del Campamento	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	V. y M.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado	V. y M.	30 Septiembre 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15..	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 35...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Mayo 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Perseverando	V. y M.	31 Marzo 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Migueiete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Villa del Rosario	V. y M.	31 Enero 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1374-pte.625

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que por escritura de fecha 23 de Febrero de 1915 que autorizó en esta ciudad el escribano don Camilo E. Magariños, hemos declarado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Zuquilvide y Somoza en el ramo de café, billar y demás anexos, quedando el socio Somoza con el activo y pasivo de la extinguida firma. A cuyo efecto comparecerán en el término de treinta días todos los que se consideren con derecho, á fin de hacerles efectivos sus respectivos créditos, fijando como domicilio en esta ciudad la calle Sarandí números 151 y 153. — Rivera, Febrero 26 de 1915. — *José M. Somoza.*— *Vicente Zuquilvide.* 1340-v.mz.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á don Domingo Roverano las existencias de mi casa de negocio sita en las calle Luis de la Torre esquina Suárez, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1915. — *Domingo A. Gago.* 1321-v.mz.17.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Outerelo hermanos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Fructuoso número 1801, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1915. — *Toribio Ruanoba.* 1320-v.maz.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al comercio y al público en general que por mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de barbería, peluquería y perfumería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Lauria y Granzella. También que el señor Horacio Lauria en el día de hoy ha vendido al señor José Florio (hijo) su parte en las mercaderías, útiles, enseres, etc. y cuentas á cobrar que tiene aquella firma social. — Paysandú, Febrero 22 de 1915. — *Horacio Lauria.* — *Agustín Granzella* (hijo). 1322-v.maz.18.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 que hemos prometido vender nuestra casa de comercio á don Liberato Rodríguez, quedando el pasivo por nuestra cuenta. Citamos á todos nuestros acreedores para que se presenten en la casa de los señores Pesquera y Cía. en Montevideo, calle Valparaíso número 1101, donde á la presentación de los justificativos correspondientes les serán abonados sus créditos antes de la terminación de los 30 días que marca la ley, á contar desde la fecha de esta publicación.— Montevideo, Febrero 22 de 1915. — *Carreño y Cía.* 1319-v.maz.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á los hermanos don Enrique y don Emilio Plaván el establecimiento comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., gira en esta colonia bajo mi firma, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho establecimiento, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores dentro de los 30 días, de acuerdo con la citada ley. — Colonia Valdense, Febrero 22 de 1915. — *Alejandro Malan.* 1315-v.mz.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á don Manuel Pardo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asunción número 1454, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 22 de 1915. —*Nicolás Meizoso.* 1310-v.mz.15.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he prometido vender al señor Humberto F. Cavagna mi negocio de carnicería establecido en la calle Fraternidad número 206, entre Reconquista y Trabajo (Pueblo Victoria). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días deduzcan sus derechos ante el que suscribe. — Montevideo, Febrero 20 de 1915. —*Francisco Raggio.* 1314-v.mz.16.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Francisco Martínez mi casa de negocio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la calle Mercedes número 863. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1905. — *Félix Sarro.* 1304-v.mz.13.

Almacén vendido

A los efectos legales, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Eduardo M. Maldonado y Cía. el negocio de mi propiedad sito en la calle Corrientes número 1250, esquina Melo, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 20 de 1915. — *Lino Parada.* 1312-v.maz.15.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de Victorio Parodi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Caiguá número 1145. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1915.— *Esteban Bornia.* 1300-v.maz.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón social de Ibargoyen y Aristegui giraba en este paraje, dedicándose á los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Miguel Ibargoyen. — Polanco de Barriga Negra (Departamento de Minas), Febrero 17 de 1915. — *Ibargoyen y Aristegui.* 1295-v.mz.22.

Disolución de sociedad

Hacemos público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rodríguez y García gira y tiene su asiento en este pueblo, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Rodríguez y desligado de toda ingerencia y responsabilidad en ella el socio don José García Méndez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación y se cita á los acreedores de dicha firma social para que concurran al domicilio que ella tiene dentro del término de 30 días. — Santa Isabel, Febrero 16 de 1915. — *Antonio Rodríguez.*— *José García Méndez.* 1303-v.mz.13.

Promesa de venta

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la villa de la Unión en la calle 18 de Julio número 104 al señor Joaquín Urgel. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Villa de la Unión, Febrero 13 de 1915. — *Rodolfo M. Fernández.* 1289-v.mz.18.

Promesa de venta

Por medio del presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores Juan B. Pieri é Ignacio Frades la farmacia de nuestra propiedad establecida en la calle Pereira número 70, con la denominación de "Pocitos". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días en dicha farmacia con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1915.— *F. V. Della Croce y Cía.* 1277-v.mz.15.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Venancio Díaz Sueiro el comercio que en el ramo de almacén y generales tenemos establecido en la Estación Tambores, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1915. — *Viuda é hijos de F. Posadas.* 1269-v.mz.15.

Disolución de sociedad

De común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que bajo la razón de Portesani y Sandoval existe entre nosotros en el almacén de comestibles y despacho de bebidas al detalle establecido en la calle Minas número 1252, esquina á la de Soriano números 1703 y 1709, quedando las deudas á pagar á cargo de los dos, y dicho negocio perteneciendo exclusivamente al firmante Portesani. Los acreedores se servirán concurrir á dicha casa dentro del plazo legal á percibir el importe de sus acreencias. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Carlos Portesani.* — *Eduardo Sandoval.* 1292-v.mz.19.

Separación de sociedad

A los efectos legales hacemos público que por escritura del 2 del corriente autorizada por el escribano Conrado González Barbot se ha separado de la razón social Carnelli y Compañía, que opera en el ramo de importación y exportación de cereales, con domicilio en la calle Agraciada, número 1781, el socio Rosendo Rodríguez, quedando relevado de responsabilidad y sin derechos en aquella razón social, constituída ahora por los señores Antonio Carnelli y Juan Antonio González Suero como socios colectivos y Horacio Braulio González Suero como socio industrial, quienes quedan á cargo del pasivo y como únicos dueños del activo social, y continuarán la sociedad bajo la misma razón de Carnelli y Compañía. — Montevideo, Febrero 3 de 1915. — *Carnelli y Compañía.* 1305-v.mz.15.